

J U N T A D I R E C T I V A

Presidente

DR. JOSÉ HERIBERTO MARTÍNEZ

Vicepresidente 1º

DR. GUILLERMO WALTER KLEIN DR. EUSTAQIO MÉNDEZ DELFINO

Secretario

DR. JORGE S. ORÍA

Tesorero

DR. JOSÉ F. PUNTURO

Prosecretario

DR. CARLOS A. LUZZETTI

Protesorero

DR. ENRIQUE JORGE REIG

ACADEMICOS DE NUMERO

DR. ROBERTO T. ALEMANN

ING. ALVARO C. ALSOGARAY

DR. ALDO A. ARNAUDO

DR. ALBERTO BENEGAS LYNCH

DR. CÉSAR A. BUNGE

DR. ADOLFO E. BUSCAGLIA

DR. JULIO C. CUETO RÚA

DR. WILLIAM LESLIE CHAPMAN

ING. LORENZO DAGNINO PASTORE

DR. ALDO FERRER

DR. HORACIO GARCÍA BELSUNCE

PROF. AMÉRICO GHIOLDI

DR. OVIDIO GIMÉNEZ

DR. GUILLERMO WALTER KLEIN

DR. ADALBERT KRIEGER VASENA

DR. ROBERTO N. LOBOS

DR. ENRIQUE JUAN LONCÁN

DR. CARLOS A. LUZZETTI

DR. ERNESTO MALACCORTO

DR. JOSÉ HERIBERTO MARTÍNEZ

DR. EUSTAQIO MÉNDEZ DELFINO

DR. CARLOS MOYANO LLERENA

DR. FRANCISCO NAVARRO VILCHES

DR. JULIO H. G. OLIVERA

DR. JORGE S. ORÍA

DR. RAÚL PREBISCH

DR. JOSÉ F. PUNTURO

DR. ENRIQUE JORGE REIG

DR. MANUEL SAN MIGUEL

D. MANUEL A. TAGLE

DR. FELIPE S. TAMÍ

DR. FRANCISCO VALSECCHI

DR. VICENTE VÁZQUEZ-PRESEDO

DR. OSCAR D. VICCHI

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

DR. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ
(Uruguay)

DR. GOTTFRIED HABERLER
(EE.UU.)

DR. LUCAS BELTRÁN FLÓREZ
(España)

DR. FEDERICO HAYEK
(Austria)

DR. ROBERTO DE OLIVEIRA CAMPOS
(Brasil)

DR. JOSÉ SANGUINETTI
(Uruguay)

DR. LIONEL ROBBINS
(Gran Bretaña)

DR. GUIDO CARLI
(Italia)
DR. JUAN CARLOS BLANCO
(Uruguay)

**Dificultades para medir la cuantía
del beneficio social neto de la
actividad económica de las
empresas públicas y privadas**

por el

Dr. WILLIAM LESLIE CHAPMAN

Académico de número

Palabras de presentación del

Dr. JOSE FAUSTINO PUNTURO

Académico de número

AVENIDA ALVEAR 1790

BUENOS AIRES

PALABRAS DE PRESENTACIÓN
DEL Dr. WILLIAM LESLIE CHAPMAN

por el Dr. JOSÉ FAUSTINO PUNTURO
Académico de número

Señor Presidente;
Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas;
Señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de la Capital Federal;
Señor representante de la Academia Nacional de Ciencias;
Señores Académicos;
Señoras y Señores:

Resulta, además de un honor, un verdadero gusto pro-
ceder a la presentación de un profesional que se incorpora
como nuevo Académico en esta Corporación.

El destino ha querido que pudiera seguir muy de cerca
la trayectoria del Profesor Dr. William Leslie Chapman
desde sus primeras inquietudes, que no fueron pocas.

Esta incorporación se produce en momentos en que la
vida sorprende al presentado en su plenitud de madurez in-
tellectual, con decidida preocupación en la realización de
obras significativas, algunas de las cuales de vieja pro-
yección.

El campo del estudio y la investigación fueron siempre
la gran aspiración de un espíritu inquieto, que unió a la
acción un inclaudicable espíritu de formaciones personales,
la posición típica del hombre predestinado a hacer escuela,
y a fe que ya lo ha logrado.

Hasta cuándo lo seguirá haciendo puede ser librado a
la imaginación con singular certeza.

Una dilatada experiencia personal puesta al servicio de la educación ha resultado siempre la mayor garantía que de un recurso didáctico se puede esperar.

La labor del Dr. Chapman ha sido tan nutrida como continua.

Doctorado en Ciencias Económicas en 1957, después de una aplicación de su título de Contador Público destinado al acopio de experiencia profesional desde una década anterior, logró también su título de Traductor Público Nacional en 1950, siendo distinguida su tesis doctoral con el Premio Facultad.

Una larga actuación durante más de 35 años militando en una prestigiosa firma consultora de nuestro medio en la que desarrolló durante 11 años su labor como Director de Desarrollo Profesional, signaron una profusa experiencia que fue cimentando luego como Presidente y Director de Organizaciones Científicas, Institutos de Contadores Públicos, Asesor de Comisiones de Reformas al Código de Comercio, Asesor de la Bolsa de Comercio, Coordinador de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad, Miembro de Comisiones de Ética Profesional y otras tantas del Colegio de Graduados y de la Federación de Colegios, por citar sólo algunos ejemplos de actuación profesional.

Merece una recordación relevante su actuación ante el Consejo Profesional de la Capital Federal para el estudio de la sindicatura de sociedades anónimas bajo la ley número 19.550.

En la actualidad sólo cabe agregar dentro de esta rama su calidad de consultor sobre temas educacionales vinculados con las Ciencias Económicas y de la Administración de Empresas.

En lo académico debemos recordar su actuación como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Consejero y Presidente de la Comisión de Doctorado, Organizador del Programa de Intercambio Docente de Administración y Economía de la Universidad de Buenos Aires con la Univer-

sidad de Columbia, New York y con profesores de la Universidad de Oxford, Cambridge y Londres.

Su actuación como Vice-Rector de la Universidad de Buenos Aires lo sorprendió en medio de una labor de irre-nunciable convicción personal.

Participó en Jornadas de Trabajo de la II Conferencia de la Corning Glass Foundation de New York, a lo que debemos agregar su calidad de investigador en temas de Auditoría y Contabilidad Internacional en Estados Unidos durante 1965/66.

Su calidad de conferenciente significó el aporte de experiencia a universidades y entidades de nuestro país, así como los establecimientos educativos de Columbia, Hanover, Washington y New York.

Su labor se extendió a instituciones de Perú, México, Chile, Bolivia, Uruguay y Puerto Rico, después de haber desarrollado amplia actuación como ensayista, expositor, panelista y conductor de Seminarios a lo largo de todo el país.

Su labor en Congresos Nacionales e Internacionales fue complementada por inquietudes de carácter pedagógico, que habrían de ser con el tiempo su verdadero punto de mira, cuando no su real pasión.

Miembro obligado de instituciones del país y del exterior, en cuanto a pedagogía y profesión, fue dejando en sus obras —que hablan de por sí tales inquietudes— aquella convicción que confirma con Gracián la expresión de que “no hay mejor saber que el que queda en los caracteres inmortales de los libros”. Y, así, después de sus contribuciones como articulista y expositor de numerosos trabajos sobre “Auditoría”, “Estados Contables”, “Ajustes Contables”, Recomendaciones y Comunicaciones Técnicas, Temas Educacionales, sus trabajos publicados por la prensa local señalaron su inclinación de divulgador de disciplinas pedagógicas que lo siguen apasionando hasta el presente.

Su última publicación “Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas” comporta el aporte obligado al

graduado de esta especialidad en su actuación referida a la responsabilidad penal, civil y disciplinaria.

Así, sin lugar a dudas, es justicia reconocer que está, inocultamente en muy buenas manos, la calidad de Profesor Titular Ordinario "ad-vitam" de "Auditoría" que hoy ostenta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

En estos momentos el Dr. Chapman, miembro del CIDE TESSA (Centro de Investigación para el Desarrollo Técnico-Económico de los Servicios por Satélite), dependiente del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, ya ha revelado sus inquietudes en esta materia en carácter de autor de trabajos como "Reflexiones sobre el Futuro de la Educación en la Argentina con el auxilio de las Ciencias del Espacio durante la década de los años 80", el trabajo presentado al Seminario Regional de Naciones Unidas titulado "Comunicaciones y Educación en la Realidad Argentina y sus Perspectivas Futuras", así como el titulado "Aspectos Jurídico-Económicos de la Tecnología Espacial en países en Desarrollo".

Todo lo expuesto no es más que una síntesis generalizada de la inquieta capacidad de trabajo del Profesor Chapman, quien evidentemente ya nos ha amenazado con otras realizaciones que mucho nos hará meditar.

A continuación, nos será grato asistir a la disertación del tema "Dificultades para medir la cuantía del beneficio social neto de la actividad económica de las empresas públicas y privadas".

Y no dudamos que esta incorporación le dará la oportunidad de exponer y proyectarse. Nos congratulamos sinceramente de su designación y formulamos fervientes votos por una actuación acorde con el prestigio de los miembros de la corporación que hoy felizmente se aprestan a recibir a un elocuente paradigma con los mejores auspicios.

DIFICULTADES PARA MEDIR LA CUANTIA DEL BENEFICIO SOCIAL NETO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS

por el DR. WILLIAM LESLIE CHAPMAN

Académico de número

Señor Presidente, autoridades profesionales y universitarias, señores académicos, colegas profesores, señoritas y señores:

Mi amigo, colega en la cátedra universitaria y en la actividad profesional, profesor doctor José Faustino Punturo, se caracteriza por abusar de la hipérbole cuando se refiere a sus amigos. Puesto que me honra como uno de ellos lo que ha expresado sobre mis méritos es atribuible más a su entusiasmo retórico que a la objetividad de sus juicios pero, por ello mismo, agradezco sus palabras.

Ellas también acentúan la emoción que siento por la distinción que se me hace al incorporárseme a la Academia Nacional de Ciencias Económicas en el sitio que ocupa para el profesor doctor Alberto D. Schoo.

Nacido en Pergamino en 1904 el Dr. Schoo se graduó como abogado en la Universidad de Buenos Aires en 1925 y se doctoró en jurisprudencia doce años después, en la misma universidad, laureado con el Premio Facultad. Aunque dedicó su vida profesional a la actividad forense, (con motivo de la cual llegó a ser juez en lo civil y comercial y, más

Conferencia pronunciada el 7 de Octubre de 1981 en la Academia Nacional de Ciencias Económicas, en ocasión de su incorporación a la misma como miembro de número.

tarde, en el fuero penal) su interés por los temas económicos lo llevó a abordarlos al estudiar Derecho Monetario en la Universidad de Columbia en Nueva York en 1925.

Su actividad docente y de investigación en la universidad argentina también satisfizo su inclinación por lo jurídico y lo económico, pues fue profesor de Derecho Civil en las Universidades de Buenos Aires y La Plata y de Derecho Monetario y Bancario en la Universidad Católica "Santa María de los Buenos Ares". En 1947 trabajó activamente en el tema "Derecho Monetario" en la Universidad de Columbia y llegó a interiorizarse de los planes y métodos de enseñanza de las ciencias económicas en la Universidad de Harvard.

Su primera producción escrita de gran proyección fue publicada en 1937, acerca de las obligaciones con la cláusula oro, en camino hacia su especialización en temas monetarios y bancarios, confirmada luego por otras obras como "Régimen jurídico de las obligaciones monetarias internacionales", "Obligaciones de dar sumas de dinero", "Significado de la cláusula contractual centavos-oro americano". Estos títulos nos ubican en la época en que fueron escritos, es decir, antes de 1945.

Varios trabajos posteriores demuestran que fue acen-tuando su interés por temas de economía.

Incorporado a esta Honorable Academia en 1963 el título de su exposición inaugural fue "Los depósitos constituidos en moneda extranjera en instituciones bancarias y el nuevo régimen cambiario".

Entre otros títulos de exposiciones y trabajos posteriores figuran "La 'nacionalización' (?) de los depósitos bancarios y otros juegos de palabras" en 1972 y "Régimen jurídico de la moneda" en 1973.

El Dr. Schoo fue un estudioso de firmes principios y convicciones, un ciudadano respetuoso de todo lo sustancial de la vida, conducta que lo llevó a rechazar no solo lo trivial e intrascendente sino también la simulación, la demagogia y todo aquello que sea síntoma de vicio y debilidad.

Sucederlo pues, al profesor Schoo en este sitio es, a la vez, honor y un compromiso. El sostuvo, con razón, en uno de sus trabajos, que la expresión "función social" puede ser "otro jueguito de palabras, efectista, pero carente de significado". El tema que seguidamente trataré en esta reunión concierne a las "utilidades y desutilidades sociales" de la acción empresaria. Confío no faltar al rigor y a la precisión que mi ilustre predecesor en este sitio hubiera exigido en el desarrollo del tema que ahora paso a considerar.

1 – INTRODUCCIÓN

Ha sostenido el filósofo norteamericano Mortimer Adler, que es recién a partir del siglo XVIII cuando el progreso del hombre se concibe como una meta futura de mayores satisfacciones por alcanzar y no solo como una comparación favorable entre los logros del presente respecto de los del pasado.

Aquella innovación conceptual acerca del progreso tiene lugar durante el advenimiento del industrialismo; crece y se fortifica a lo largo del siglo XIX; y es finalidad indiscutible de nuestra época contemporánea encuadrada en la era nuclear y de la electrónica, y en la que el hombre se lanza hacia el espacio ultraterrestre.

Durante el transcurso de algo más de dos siglos de progreso humano, juega un papel destacado la empresa económica primordialmente organizada, en algunos países, por la iniciativa privada; en otros, por el gobierno político.

Cualquiera fuese la forma jurídica adoptada por la empresa y el régimen económico-político imperante, el hecho es que aquella ha sido un elemento fundamental en la provisión de buena parte de lo que el ser humano ha conceputado que contribuye al progreso humano.

En lo que sigue de esta exposición centraré mi atención sobre las dificultades para cuantificar el aporte integral efectuado por la empresa a ese progreso humano. Me referiré primordialmente a la acción de la empresa *privada*, ya que

Ideas
desarrolladas
y justificadas

la experiencia colectivista se limita a la acción gubernamental propiamente dicha, por lo que se complica la identificación de los efectos de la gestión empresaria en sí misma.

Desde luego que al tratar sobre la empresa privada será necesario, en algún momento, tocar tangencialmente la acción de las empresas estatales en países no colectivistas, pues ellas también son susceptibles de afectar, positiva o negativamente, al progreso humano.

2 – CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROGRESO HUMANO

Tratándose de la actividad económica, suele conceptuarse al progreso humano sólo en términos *materiales*, aunque en los últimos treinta años se cuestiona cada vez más la validez de considerar como *adelanto* la provisión abundante de bienes y servicios solamente, destacándose la importancia de también satisfacer las necesidades del espíritu.

2.1. *El móvil lucrativo en la actividad empresaria*

No resulta convincente pensar que un hombre de negocios de principios de este siglo, visualizara el éxito de su empresa en otros términos que no fueran los de la máxima ganancia posible, pues el móvil lucrativo ha sido tradicionalmente considerado como el motor que impulsa toda actividad empresaria. Pero también es válido el aserto de que el móvil de obtener ganancias estimula tanto a construir un edificio como a destruirlo, aún cuando las dos medidas afecten negativamente valores históricos, artísticos e culturales. Por tal razón, el motivo de obtener ganancias no es siempre pauta válida para medir el beneficio social de la acción económica. Se concluye de esto, pues, que la cuantía de las ganancias obtenidas no necesariamente compensa la destrucción de bienes espirituales. Ganancia operativa o comercial y valores del espíritu son, entonces, elementos que, a veces, poseen signo contrario, siendo —por lo común— socialmente positivo todo lo que enriquece el

espíritu de la población. Entiéndase por *costo social* aquello que signifique un perjuicio o daño para la mayor parte del contexto humano; y al contrario por *beneficio social*, aquello que le resulte ventajoso.

El progreso humano estará expresado por la diferencia entre esos costos y beneficios alcanzados por la acción empresaria. Cuando los beneficios sociales excedan los respectivos costos nos hallaremos ante *utilidades sociales netas*; en caso contrario, tendremos *desutilidades sociales netas*.

2.2. *Progreso material*

Corresponde ahora que sintetice brevemente los elementos susceptibles de integrar una concepción del progreso *material*. Si nos atenemos a las que se advierten como metas por alcanzar en casi todos los países del mundo occidental, la siguiente lista de logros no faltaría en ningún inventario de bienes y servicios anhelados por la población:

- viviendas para todos sus integrantes;
- alimentación suficiente;
- vestimenta adecuada al clima meteorológico del contexto;
- atención médica y sanitaria completa;
- plena ocupación para toda la población activa;
- protección y seguridad financiera (“desde la cuna a la tumba”, como proclamaba Sir William Beveridge en la quinta década de este siglo).

Los políticos y estadistas dirán, sin excepción, que las citadas metas figuran en las plataformas políticas y planes de acción gubernamental en todos los países del mundo, aunque con más prominencia en países pobres o en desarrollo, que en aquellos que ya los hayan alcanzado.

Eos políticos y estadistas saben muy bien que buena parte de las mencionadas realizaciones se procuran por medio de legislación que ayude a las empresas a materiali-

zarlas. Pero también se sabe que no son muchos los países que han logrado que las empresas contribuyan a tales resultados. Mucho menos han alcanzado esas metas las naciones que proscriben la actividad privada de la producción de bienes y servicios.

El advenimiento de la era nuclear, de la cibernética y de la teledetección y telecomunicación ultraterrestre, ha acompañado a un proceso que podría llamarse de exacerbación de los anhelos por la obtención de bienes *materiales*. Mejor dicho, se produce el advenimiento de un doble proceso de características contradictorias: al tiempo que se clama por una cada vez mayor cantidad de bienes y servicios del tipo ya mencionado, sin pretensiones por su calidad, por otro lado se advierte una marcada tendencia al lujo y al sibaritismo en las manifestaciones extremas de la "sociedad opulenta" de que nos habla Galbraith.

Es sabido que la desenfrenada lucha por abaratar precios para desalojar a competidores, ha rebajado la calidad de productos de todo tipo desde las viviendas a la vestimenta y a los servicios personales. Se ha citado al astronauta David Scott de quien se dice que al rememorar el momento de ser lanzado al espacio en la Apolo 15 reflexionó: "Y allí estaba yo, atado a mi asiento, meditando que el artefacto que me habría de transportar tenía 400.000 componentes, todos ellos construidos por la empresa que había cotizado por ellos el menor precio".

La reflexión citada habla de una febril actividad desarrollada sin atender a controles de calidad, en perjuicio del resultado del esfuerzo humano. Esto se observa en todo género de trabajos, desde la construcción de viviendas que se han desmoronado a poco de ser construidas; a la producción de vehículos que se han tenido que retirar de servicio por su falta de seguridad; y hasta la prestación de servicios de atención médica brindada masivamente sin atención real de los pacientes, transformándose al médico en llenador de formularios y recetador de píldoras.

A la abundancia de bienes de dudosa utilidad para el ser humano se ha añadido la práctica deletérea de planear su obsolescencia tecnológica, conducta susceptible de llevarnos a lo que ingeniosamente Alvin Toffler denominó el nacimiento de la "ad-hocracia", es decir la vida como un fluir continuo de situaciones cambiantes generadoras de necesidades ficticias.

2.3. *Las necesidades del espíritu*

Frente a la economía de la opulencia de bienes y servicios provistos en grandes cantidades de basta calidad, pero al alcance de todos para su efímero uso; hasta aquella orientada a la satisfacción de los gustos más exquisitos y refinados pero de no mayor utilidad, se alzan, al mismo tiempo, las necesidades del espíritu que también claman por ser satisfechas.

Tales necesidades responden a una escala de valores de jerarquía superior a la que justifica la producción de bienes materiales. A lo largo de la historia una vez satisfechas con estos las necesidades vitales, el ser humano ha atendido a sus necesidades espirituales.

Pero el progreso espiritual se ha visto entorpecido por la desenfrenada carrera en búsqueda del progreso material. Si bien ese vago concepto descripto como *calidad de la vida*, admite la satisfacción de las necesidades por medio de bienes físicos, hay un renacer de la convicción de que sin progreso espiritual no se puede hablar de *alta calidad de la vida*.

El progreso espiritual implica entre otras cosas, llenar plenamente las necesidades de la cultura y la educación, de libertad individual y política y el permanente anhelo de hallar la real identidad humana.

Bien ha señalado el economista inglés E. T. Mishan que el progreso tecnológico (caracterizado por el advenimiento de, por ejemplo, la televisión, los medios de transporte supersónico, la aplicación de la energía nuclear, el

consumo desmedido apuntalado por la publicidad estri-dente) ha llevado a adelantos que no necesariamente han contribuido a valorizar la calidad de la vida.

{ El mundo contemporáneo, pues, ha generado una situación de conflictos en las metas anheladas por el ser humano, de modo que lo que es naturalmente apetecible de una vida sin penurias materiales, a veces sólo se logra a costa del sacrificio de bienes espirituales.

Los perjuicios que, por lo que concierne a la empresa económica, sufre la humanidad como consecuencia de esa situación conflictiva se pueden sintetizar así:

- desprecio por el *consumidor* o abuso de la situación de los *proveedores*, cuando el contexto coloca a vendedores o a compradores en situación de preeminencia sobre el bienestar de aquellos a quienes sirven o de quienes se sirven, según el caso;
- desapego por el *contexto social humano* en su conjunto; e
- indiferencia por el *contexto ambiental* en que vive el hombre.

3 - LA ACCIÓN DE LA EMPRESA EN EL PROGRESO HUMANO

Planteado el problema en líneas generales, ha llegado el momento de particularizar los costos y los beneficios sociales que derivan de la acción empresaria. Lo primero por hacer es definir quiénes son los posibles beneficiarios o perjudicados de dicha acción. Básicamente, puede decirse que si se trata de establecer los costos y los beneficios *sociales*, se tiene en cuenta a la población en su conjunto. A veces, no sólo la de un país en particular sino también la de varios de ellos, por causa de la ubicación del ente y de su actividad económica.

Pero la acción empresaria afecta de distinta manera a diferentes grupos que integran el contexto social. Desde el punto de vista de dicha acción, aquellos grupos están constituidos por:

- 1) actuales o futuros propietarios del capital;
- 2) los consumidores o usuarios;
- 3) los proveedores de bienes y servicios para la empresa;
- 4) el personal de la empresa;
- 5) los entes gubernamentales relacionados con la empresa;
- 6) el contexto humano y ambiental, globalmente considerado.

3.1. *El grupo constituido por los actuales y futuros propietarios del capital*

Pocas veces se lo considera a este grupo como parte del contexto social, o comunitario, por lo que podría prescindirse de él en nuestro análisis ya que, en todo caso, se lo podría concebir como un conjunto anti-social, aquél cuyo beneficio podría conceptuarse como un costo social (medido comúnmente en términos de la ganancia de la empresa o mejor dicho del dividendo que se retira de ésta).

Por más que esta forma de considerar a los capitalistas elementos presuntamente *negativos* de la acción social de la empresa tiene cierta lógica (por lo que antes manifesté acerca de los efectos deletérios del móvil lucrativo) la citada apreciación adquiere otra fisonomía, no bien se reconozca la posibilidad de que el grupo capitalista de la empresa esté constituido por gran cantidad de personas, miles, cientos de miles y, en unos pocos casos, de millones de personas. En ese supuesto los accionistas suelen provenir de todos los sectores de la comunidad y son, por tanto, un auténtico grupo social.

El ejemplo es el del llamado *capitalismo democrático*, hacia el cual avanzan —con fuertes altibajos, sin duda— los regímenes capitalistas en países desarrollados.

Planteadas así las cosas, la recompensa al capital invertido o por invertir por ese grupo social deja de tener un aspecto negativo y puede conceptuarse un auténtico componente del beneficio social.

Sin embargo, aun en esa hipótesis existe un entrelazamiento permanente de circunstancias contradictorias cuando se analizan los factores o elementos generadores de la ganancia que se reparte o pudiera repartirse en el futuro a los propietarios del capital. Tales factores atañen a todos los demás grupos sociales a los cuales me referiré seguidamente.

3.2. El grupo de consumidores o usuarios

Un elemento que interviene en la determinación de la ganancia económica, base de la recompensa del capitalista está constituido por los ingresos resultantes de la distribución y venta de bienes y la prestación de servicios. Cuanto mayor sea la abundancia de estos (como dije anteriormente) más positivo se percibe el progreso humano medido en términos de progreso material. No obstante, la cuantía monetaria del ingreso está determinada no sólo por el volumen de bienes y servicios, sino también por el precio que deben pagar por ellos sus consumidores o usuarios, quienes constituyen el segundo grupo social o comunitario por tener en cuenta en la determinación del costo social o del beneficio social.

Cuanto mayor sea la situación de fuerza de la empresa en la relación vendedor-comprador, mayor posibilidad tendrá aquella de abusar de su ventaja en perjuicio del contexto social. Por ello, una posición monopolista u oligopolista en el mercado puede conducir a precios abusivos constitutivos de un costo social. El precio abusivo se relaciona no sólo con el volumen de la demanda en relación con el de la oferta sino también con la calidad de los bienes y servicios. El vendedor monopolista o el grupo oligopolista se halla en posición de imponerles a los consumidores o a los usuarios, simplemente la calidad que les resulte conveniente a tales proveedores suministrar.

Si el grupo de consumidores o usuarios *acepta* de buen grado la baja calidad de los bienes y servicios quizá no

se justifique hacer referencia al costo social de aquél. Pero sucede que el efecto demostración producido por el adelanto de los países desarrollados, a la larga genera insatisfacción en este segundo grupo social al punto de manifestarse en protesta y oposición a lo que es de pobre calidad. Al llegarse a esas circunstancias puede identificarse al mencionado componente de la ganancia empresarial (es decir, a la inferior calidad de los bienes) como un costo social.

3.3. El grupo de proveedores de bienes y servicios para la empresa

La interacción de los grupos sociales adquiere importancia para nuestro análisis cuando la empresa adopta el doble papel de consumidora y proveedora de bienes y servicios. En su carácter de consumidora la empresa puede constituir un monopsonio o un oligopsonio, situación que da al adquirente preeminencia en la relación comercial, por su peso decisorio en la fijación de los precios. Cuanto mayor sea la cantidad de los proveedores afectados en este caso, más alto tenderá a ser el costo social de la situación favorable para los resultados lucrativos de la empresa o empresas adquirentes.

3.4. El grupo constituido por el personal de la empresa

Este es uno de los grupos con mayor cantidad de miembros y respecto del cual la llamada *acción social* de la empresa ha reclamado preferente atención. Dicha acción se refiere al tratamiento que la empresa moderna le depara a este grupo en términos, entre otros, de los siguientes elementos:

- Ocupación y estabilidad laboral.
- Remuneración adecuada para esfuerzos razonables.

- c) Seguridad de la vida e integridad física durante el trabajo.
- d) Capacitación y orientación vocacional.
- e) Dignificación del trabajo.
- f) Participación en los procesos decisarios.
- g) Servicios asistenciales.
- h) Servicios de cooperación financiera.
- i) Pensión y retiro.

Por su complejidad y lo mucho que se ha escrito sobre la posible acción social de la empresa en lo que concierne a los beneficios para el personal ocupado, sólo cabe ahora apuntar algunos de los aspectos salientes de la determinación de costos y beneficios sociales generados por la política laboral de la empresa.

Previamente digamos que todos los elementos citados de la acción social forman parte de costos operativos y, por tanto, reducen la ganancia y la recompensa del grupo capitalista. Si se parte de la premisa de que la permanencia de esta en el tiempo requiere la producción de ganancias (aunque estas se distribuyan en mínima proporción entre los propietarios del capital), se convendrá que será alta la tendencia a reducir al máximo tales costos operativos. Sin embargo, cuanto mayores alcanzan a ser esos costos más alto será el beneficio social deparado por la empresa, salvo el caso de elevados costos operativos por causas laborales vinculadas a ineficiencia en el trabajo, huelgas improductivas y factores similares.

a) Ocupación

Es sabido que la salud económica de una empresa lleva a su crecimiento y expansión, proceso que tiende a favorecer la ocupación de crecientes cantidades de personas. Por supuesto que ello al mismo tiempo incrementa los costos operativos que suelen tolerarse solo en la medida en que generen para la empresa mayores ingresos. El resultado neto

favorable deparado por estos ingresos tiene límites dados por la posibilidad de trasladar a los precios de venta los mayores costos operativos en razón del volumen de la demanda, según fueran los factores del mercado y otros que no es preciso detallar a los fines de esta exposición.

De todas maneras, la empresa que provee trabajo a grandes sectores de la comunidad genera un beneficio social, el que se ve negativamente afectado cuando en lugar de expandir sus actividades la empresa las contrae. Esto puede ser inevitable en tiempos de crisis generalizadas, pero puede ser un real costo social cuando la desocupación es provocada por políticas de competencia económica (no siempre características de lealtad comercial) o en circunstancias de preeminencia en el mercado de empresas proveedoras o consumidoras a las cuales ya me he referido.

El advenimiento de la cibernetica y su aplicación por la empresa ha tenido singulares ventajas para la producción de bienes y servicios y, en la medida en que aquella fuera imprescindible para ese proceso productivo, su aplicación puede computarse como elemento integrante del beneficio social.

Sin embargo, como contracara de ese beneficio, la automatización de los procesos hasta el empleo de robots, no obstante aumentar el volumen y la calidad de bienes producidos, conlleva también el alto costo social de reducir el volumen de la población ocupada.

Dicha reducción no solo transfiere inevitablemente los ingresos o beneficios económicos del grupo laboral al grupo capitalista, sino que puede también generar desocupación y sus secuelas sociales, que pueden influir negativamente sobre los valores espirituales de los pueblos.

b) Remuneración adecuada para esfuerzos razonables

Desde los primeros tiempos de la llamada revolución industrial, el salario del trabajador ha sido un elemento importante de los costos operativos que, lógicamente, se pro-

cura reducir en lo posible para mantener rentable la actividad económica.

Las modernas disciplinas de trabajo apuntan a lograr que el trabajador pueda ganar mayor remuneración organizando su tarea para que la realice con más productividad y menor tiempo y esfuerzo. El mismo auxilio de la tecnología moderna puede constituirse en factor que reduzca la fatiga en el trabajo y brinde mejores oportunidades de mayor remuneración sin iguales incrementos de los costos operativos. Estos resultados sin duda pueden computarse como beneficios sociales mientras no se vean contrarrestados por incrementos en la desocupación a cuyos efectos negativos ya me he referido.

c) Seguridad de la vida e integridad física durante el trabajo

El siglo XX ha visto aparecer en la empresa la preocupación por proteger al trabajador durante su permanencia en el trabajo. Este es, sin duda, un costo operativo justificado por el deber del empleador de cubrir los riesgos que le genera al trabajador la tarea misma que éste se obliga a realizar en cumplimiento de su contrato de trabajo.

La protección no se limita solo a la contratación de seguros que compensen monetariamente las consecuencias de los accidentes en el trabajo, sino que abarca también toda clase de recaudos que deben tomarse en el trabajo para prevenir contra tales accidentes.

Puesto que la mayor parte de las medidas de protección se imponen obligatoriamente por ley, ellas no se computan como un beneficio social aportado por la empresa, sino que —como el jornal corriente— forman parte del costo operativo. Pero sí se incluye como beneficio social toda protección adicional no contemplada por la ley; y aportada voluntariamente por la empresa. Y como costo social, las medidas de protección deficientemente cumplidas o sólo nominalmente instituidas.

d) Capacitación y orientación vocacional

Existen empresas que voluntariamente colaboran en los procesos educativos de su personal y hasta de sus familiares inmediatos. Las hay, incluso, que brindan servicios de tipo cultural en beneficio de aquellos.

Esos costos, operativos algunos, tangenciales otros, tienden a reducir la renta que le toca a los propietarios del capital, pero poseen un indudable efecto de beneficio social.

e) Dignificación del trabajo

Bajo este título incluyo todas aquellas medidas tendientes a despojar al trabajo de sus aspectos destructivos de la personalidad humana, por ser de escasa significación social, de trámite rutinario, de baja jerarquía intelectual, o provisto de otra característica que afecte negativamente los valores espirituales del hombre. La búsqueda por enriquecer el contenido de la tarea, así como los demás aspectos materiales o simbólicos que se le provean al trabajador como compensación por aquellas características negativas de su labor (a veces inevitables, por ser inherentes a ella) constituyen costos operativos, pero aportan indudables beneficios sociales.

f) Participación del trabajador en los procesos decisoriales

Mucho se ha hablado y escrito sobre la cogestión en la empresa. Esta, concebida como una participación activa del trabajador en el proceso productivo en el nivel de su competencia, y acerca de su propia labor, ha demostrado ser un factor no solo de beneficio empresario conducente a la mayor rentabilidad, sino que adquiere la característica de beneficio social como una forma especial de dignificación de la tarea.

Distinto es el caso de la pretensión de colocar al trabajador en las líneas directivas de la empresa. Aun cuando en Alemania Occidental ese régimen se aplica por dispo-

MUY

MUY

MUY

BIE

DR.CA

sición legal y con presunto éxito en determinadas industrias, opino que la cogestión en el nivel directivo es una negación de la exigencia lógica de que corresponde la conducción sólo a quien tiene la aptitud para encararla.

Es válido admitir quizá que *algunos* trabajadores lleguen a administrar mejor que ciertos directivos profesionales, pero esto no contradice el criterio general expuesto.

g) Otros aspectos laborales

No me referiré en detalle a otros elementos componentes del costo o del beneficio social, como ser los servicios asistenciales, los de ayuda financiera, de pensión y retiro y muchos más, *complementarios de los fijados por ley*, porque sólo he querido destacar las características de estos costos operativos y beneficios sociales, que son tales cuando se proporcionan en grado mayor al que se fija legalmente. La enunciación de aquellos elementos principales ha contribuido a precisar la problemática de cuantificarlos para evaluar la acción empresaria.

3.5. *La empresa y los entes gubernamentales*

Los efectos de la acción empresaria con respecto al grupo social constituido por los entes gubernamentales son difíciles de cuantificar no tanto por su complejidad intrínseca, sino porque no será fácil determinar cuándo realmente constituyen costos o beneficios sociales.

La empresa tiene la obligación *legal* de cumplir con las normas fiscales, de control gubernamental, de ordenamiento social y otras, por lo que su acatamiento no implica, por así decirlo, "puntos a su favor" cuando lo hace.

A veces, por el contrario, puede hablarse de leyes y disposiciones gubernamentales que en sí mismas —y su cumplimiento— constituyen verdaderos costos sociales (además de costos operativos), por lo que su posible infracción, no por ilícita deja de ser un beneficio general. Empero, su ilicitud impide su cómputo formal.

Pero puede admitirse que cuando las normas son justas y equilibradas, el cumplimiento estricto y, a veces más allá de la letra de la ley, llegando a impregnarse de su espíritu auténtico, puede reputarse sin duda un beneficio social. Tal el caso del cumplimiento de campañas gubernamentales de ayuda comunitaria, financiación de deuda pública por aportes voluntarios a bonos de fomento, y situaciones similares.

Contrariamente, la obstaculización persistente de la acción fiscal, la falta de colaboración con las autoridades municipales en programas de salud pública y aspectos similares pueden computarse como costos sociales.

3.6. *La empresa y el contexto ambiental y humano*

En los últimos treinta años, particularmente a partir de la aplicación de la energía nuclear a los fines industriales, pero luego abarcando a casi todo tipo de innovación tecnológica, el mundo se ha percatado de los efectos (particularmente negativos) que puede tener esa acción empresarial sobre el contexto ambiental. El grupo afectado por esta acción es la combinación de todos los anteriormente citados añadiéndose el resto de la población.

Con más precisión, somos globalmente perjudicados todos, los capitalistas, consumidores, proveedores, trabajadores y funcionarios estatales. Todos, pero ya en papel de víctimas de la acción, conjuntamente, aunque nos beneficiemos materialmente con parte de esa acción empresarial como integrantes individuales de algún grupo.

Prácticamente toda la actividad de las empresas desde las extractivas a las manufactureras, y desde las agrícolas a las ganaderas, sin dejar de lado las de servicios, particularmente las de transporte y de comunicaciones, influyen sobre diversos componentes de nuestro contexto ambiental: aire, agua, suelo, ambiente sónico y panorama estético.

A veces la acción llega a ser beneficiosa como a través del cuidado por la fertilización de suelos, la preocupación por la reforestación, la atención por la belleza de parques

y jardines y la provisión de museos y galerías de arte con ayuda y subsidios, para sólo mencionar algunos actos que contribuyen al beneficio social.

Por desgracia, cada vez más, con la justificación de proponer al progreso material se provocan daños materiales, se destruyen bienes y se afecta el bienestar material. Otras veces se aniquilan bienes espirituales que atañen a valores culturales, educativos y estéticos.

Así, se fabrican productos medicinales que dañan la salud, se contaminan el aire y las aguas, se aturde a la población con ruidos que exceden en decibeles los tolerables para la salud humana y se destruye la belleza que ofrecen los paisajes naturales. Todos estos son costos sociales acerca de los cuales se ha escrito cuantiosamente en los últimos tiempos.

4 - LA PROBLEMÁTICA DE CUANTIAR LOS COSTOS Y LOS BENEFICIOS SOCIALES

Lo dicho precedentemente al identificar los grupos afectados por la acción empresaria ya anticipa la dificultad de cuantiar los efectos sociales de dicha acción. El primer inconveniente según he expuesto ha sido el de identificar los componentes del costo y del beneficio social. El segundo problema es convenir la unidad de medida por utilizar que, a la postre, deberá ser monetaria por falta de otra más adecuada.

Pero esto mismo genera el problema de medir los efectos de la acción empresaria sobre valores espirituales, como ser los de la cultura o de la estética no siempre cuantificables monetariamente.

También se presenta la dificultad de inducir a las empresas a que preparen el mal llamado "balance social". No es difícil apreciar que la cuantía se refiere a resultados de procesos dinámicos, de un hacer o accionar que obliga a presentar cuadros o estados de resultados, de beneficios y de costos sociales, que determinarán en cada período las

utilidades o desutilidades netas sociales de la acción empresaria. Se concibe así, que los saldos de cada período puedan transferirse al siguiente de modo de proveer una o varias pautas de seguimiento del progreso alcanzado.

De todas maneras, estos "estados de costos y beneficios sociales" no serán muy entusiastamente preparados por las empresas cuya acción sea en cualquier período demostrativa de una desutilidad social neta o, incluso, de sólo presentar algún costo social.

Aquí es pertinente apuntar cuánto más renuentes que los entes privados se mostraran las empresas de capital estatal en dar cuenta al público sobre sus costos sociales. Esto es particularmente cierto en el caso de los entes que, por lo común, son instituciones monopolistas en la producción de bienes y servicios. Por otra parte, la acción de las empresas estatales se halla ligada a estrategias políticas, lo cual llevará a exacerbar las críticas y defensas de plataformas partidarias. A su vez, los gobiernos de fuerza ofrecerán un nuevo flanco vulnerable a la censura de sus decisiones unilaterales.

Un último factor que indica la poca viabilidad de que se materialice como sistema permanente la exposición de los costos y beneficios de la acción empresaria es que, particularmente en países en desarrollo, el impulso es hacia la acción cualquiera fuesen sus resultados tangenciales de tipo social. Lo lamentable es que dichos resultados tangenciales (considerados así porque no atañen directamente a los ingresos y costos operativos sino a sus efectos sociales y, como tales, a veces ulteriores y a largo plazo) son en realidad importantes, porque integran lo que en la primera parte de mi exposición he llamado el verdadero *progreso humano*, es decir, la conjunción armónica del progreso material y el progreso espiritual.

Pero, en la práctica, se ha hecho manifiesta la renuencia de las empresas a preparar "estados de costos y beneficios sociales" en su forma integral tal como se los ha

concebido en esta exposición. Lo que se ha producido, por ejemplo, en Alemania Occidental, y lo que en Francia las leyes denominan el "balance social", se limita a la exposición de la acción de las empresas para atender al grupo social constituido por sus trabajadores. Es un principio de solución, pero no una solución suficiente.

Ni tampoco suele ser una solución del todo lógica, pues lo que comúnmente se busca en dichos "balances sociales", es mostrar las cifras correspondientes al total de erogaciones efectuadas por la empresa en beneficio del grupo trabajador. Dichas cifras incluyen los totales pagados por remuneraciones, aportes por retiro y jubilación, aprendizaje y otros servicios que la empresa, por ley u otras formas compulsivas no contractuales, debe pagar.

Es cierto que tales cifras muestran el efecto global de la empresa sobre el contexto económico, pero su *beneficio social* requiere una pauta de apreciación más específica. La pauta expuesta en párrafos anteriores, en el sentido de cuantificar sólo lo adicional que provee la empresa, por encima de su obligación *legal*, parece ser más lógica pues parte de un concepto más restringido de los efectos sociales de la acción empresaria.

No obstante, el criterio del cómputo de erogaciones totales tiene sus méritos y ayuda a contestar una pregunta retórica formulada por un comentarista en un artículo periodístico publicado en un diario esta mañana: ¿vale la pena sacrificar de tal manera al hombre, con el sólo objeto de mantener en funcionamiento una sociedad mercantil?

Esa "tal manera" de sacrificar al hombre a que alude el autor del citado comentario es someterlo a escaseces, a contaminación ambiental y a trastornos de orden psicológico y hasta biológico. Pues, precisamente, la respuesta es: primero es preciso medir el sacrificio y el resultante beneficio *no mercantil* y luego determinar las formas más adecuadas para *reducir* el costo o sacrificio social y aumentar el beneficio social.

Así se podrá mostrar que el objeto no es mantener el funcionamiento de la sociedad mercantil, sino el de darle a ésta la posibilidad de llevar al máximo las utilidades sociales en su acción empresaria.

5 - CONCLUSIÓN

Postulo que los regímenes que admiten la actividad económica privada no deben temer la exposición de los resultados sociales de su acción empresaria. Es cierto que ha existido una natural tendencia del empresario a ocultar los efectos de su acción, a ser reacio a proporcionar detalles, incluso, de sus resultados operativos.

Tan temerosas han sido las empresas en dar esa información que no hace más de 40 años no se tenía la obligación de exponer públicamente las cifras de ventas y de costos de productos vendidos. La mayor parte de los empresarios no lo hacía por temor a que la competencia se enterara de su éxito comercial o de la falta de éste. Si se trataba de empresas monopolísticas la reticencia obedecía a no desear que se advirtiera el alcance de su poderío económico.

Con el tiempo, cuanto mayor ha llegado a ser el efecto de la acción empresaria, más información se ha dado al público interesado sobre los resultados económicos de la gestión. Ahora, todos los grupos sociales suelen tener a su alcance abundantes datos sobre esos resultados especialmente cuando las empresas son de las llamadas "abiertas" a la participación en ellas de la población toda.

Falta ahora instrumentar el sinceramiento acerca de los efectos de la acción económica sobre la comunidad en su conjunto. Tal como vislumbro hoy al empresario del futuro, con el propósito de proteger su libertad económica y reforzar la validez de su papel creativo en bien de la humanidad, aquél se asegurará de que el progreso humano sea auténtico, material y espiritualmente, y por ello no va-

cilará en informar sobre los efectos sociales de su acción económica.

Si el empresario del futuro no toma la iniciativa, tarde o temprano, se le obligará por ley a hacerlo. Y, como ya ha ocurrido en otros terrenos, cuando la empresa cae bajo la imposición legal se ve sujeta al control estatal y éste, muchas veces, tiene también su costo social.

Vale aquí parafrasear el pensamiento del gran filósofo y educador inglés, Alfred North Whitehead y decir: "las empresas humanas adquieren grandeza cuando quienes las conducen, *piensan* y *actúan* con grandiosidad". Opino que esto significa tener en cuenta el *espíritu del hombre*, proteger su contexto ambiental y no preocuparse *exclusivamente* por su bienestar material. El demostrar esos resultados será una nueva victoria del ser humano en camino a la libertad.

LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ANTE PROVEEDORES, ACCIONISTAS, GOBIERNO, EL CONTEXTO AMBIENTAL Y EL CONTEXTO HUMANO

por el Dr. WILLIAM LESLIE CHAPMAN
Académico de número

1. INTRODUCCION

1.1. *Las dos últimas partes del análisis*

Por cuanto en otras conferencias he desarrollado dos aspectos del problema de medir el costo-beneficio social de la actividad empresaria, o sea, el de los consumidores y el del personal y contexto ocupacional, corresponde hoy tratar las secciones tres y cuatro del análisis global de dicho problema que iniciara al incorporarme a esta Honorable Academia en octubre de 1981, y que continuara con mis conferencias en el mismo estrado en agosto de 1982 y 1983.

La tercera sección se refiere a los efectos de la actividad empresaria sobre los sectores sociales constituidos por los proveedores y por los accionistas y los organismos estatales. La cuarta sección concierne al impacto sobre los contextos ambiental y humano, globalmente considerados.

1.2. *Proveedores, accionistas y organismos estatales*

Si un problema se reputa de carácter social cuando comprende a una gran cantidad de personas, cabe inquirir cómo puede conceptuarse al sector de los proveedores como integrante de la problemática social de la empresa. La respuesta evidentemente es que sólo se lo considera así cuando efec-

Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Ciencias Económicas el 5 de Diciembre de 1984.

tivamente constituye un grupo importante de posibles afectados por la acción desplegada por la entidad productora de bienes y servicios.

Es común que en las empresas la cantidad de clientes exceda la de los proveedores. Sin embargo, no sólo deben considerarse como parte de la problemática a aquellos proveedores que efectivamente se encargan de suministrar los bienes y servicios que requiere la empresa, sino también a los que potencialmente pudieran hacerlo pero que no son escogidos por la entidad como proveedores. En este sentido, pues, dicho sector social incluye a todos quienes pudieran cumplir el papel de abastecedores de la empresa.

El sector de los accionistas, por su parte, solo plantea un problema social cuando se trata de empresas llamadas "abiertas" que cuentan con una multitudinaria cantidad de propietarios de las acciones que conforman el capital social. Aunque puede afirmarse que solo EE.UU., Japón, algunos pocos países europeos y contadísimas naciones latinoamericanas poseen mercados bursátiles lo suficientemente desarrollados como para hablar del "capitalismo democrático", la verdad es que el siglo XX ha instituido la posibilidad de que la masa de accionistas sea mundialmente reputada un sector social, cosa que probablemente es difunda en el siglo XXI.

Por último, los organismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, al representar los intereses de la comunidad en su conjunto, pueden juzgarse también como constituyendo un sector social afectado por la actividad de la empresa.

1.3. Contexto ambiental y contexto humano

La cuarta sección de este análisis abarca el contexto físico y humano dentro del cual la empresa desarrolla su actividad. El contexto ambiental inmediato es el de la empresa y su entorno circundante, es decir, aquel que abarca con los efectos de su presencia física: edificios e instalaciones, transporte y comunicaciones; en suma, aquel sobre el

cual los procesos de adquisición de bienes y servicios; de almacenamiento de mercaderías, productos y suministros; de extracción y manufactura o prestación de servicios; de distribución de mercancías y productos; producen un impacto o efecto de naturaleza tal que puede ser negativo para la integridad del contexto físico. Si la empresa se expande, de manera de abarcar varios lugares (como es el caso de las entidades con sucursales y subsidiarias) el contexto inmediato susceptible de verse afectado se amplia, incluso hasta abarcar varios países.

Los efectos físicos de la actividad misma de la empresa pueden llegar a una sola localidad o tener un alcance internacional, como podría ocurrir con empresas de transporte terrestre o de navegación marítima o aérea, comunicaciones en general, energía y otras. Los efectos se reputarán beneficiosos o perjudiciales según protejan o, por el contrario, dañen al contexto físico.

En cuanto al ambiente humano, se trata de los efectos de la actividad en sí sobre la conducta y el alma de los seres humanos que se ven afectados de alguna manera por dicha actividad. Comprende, pues, los efectos de ésta sobre el modo de ser de las personas, su forma de pensar, sentir y actuar, con motivo de la acción empresaria. Aquellos efectos pueden ser buenos, si contribuyen al progreso espiritual de los hombres, o malos si, en cambio, lo retrasan o detienen.

Veamos con mayor detalle la manera de conceptualizar y medir los efectos de dicha actividad empresaria sobre los tres sectores citados.

2. EL COSTO-BENEFICIO SOCIAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIA SOBRE EL SECTOR DE PROVEEDORES

La problemática se plantea claramente cuando la empresa se encuentra en una posición de preeminencia respecto de otros posibles consumidores o usuarios de los bienes y servicios ofrecidos por el sector de proveedores. El problema también puede suscitarse en el caso común de que haya mu-

chos consumidores y usuarios, pero entonces los proveedores pueden optar por restringir sus ventas y servicios a aquellos de quienes no reciben los beneficios que corresponden o cuando el costo social de operar con ellos fuera demasiado alto. Como ya he señalado en otras instancias, dicho costo social puede incluir un excesivamente alto costo económico u operativo, caso en el cual la reacción del sector de los proveedores puede manifestarse solo como la que corresponde a una simple relación comercial negativa.

Pero interesa en particular para el tema tratado la situación del poder excesivo del adquirente de bienes y servicios, sobre el sector de proveedores, lo cual tipifica a un monopsonio o un oligopsonio. Un caso es el de los servicios públicos (ferrocarriles, teléfonos, servicios de agua y energía, y otros) brindados ya sea por entidades gubernamentales o por empresas privadas. En este caso los proveedores están, por decirlo así, "atados" a la política de las empresas adquirentes pues, a veces, incluso dependen de ella para su misma subsistencia. Otro caso ha sido el de la industria aeroespacial en EE.UU., donde la modificación de la política del gobierno de dicho país a fines de la década del 70 dio lugar a perjuicios para una gran masa de proveedores de bienes y servicios requeridos por la referida industria.

La identificación de los beneficios sociales que proporciona la empresa al sector de los proveedores gira principalmente alrededor de la adjudicación de pedidos, del reconocimiento del justo precio y de las condiciones de pago y su estricto cumplimiento.

Todo el sistema de licitaciones públicas se basa sobre la buena fe y el tratamiento equitativo para con los potenciales proveedores, y sobre la ecuanimidad en la fijación de precios.

Por tanto, habría un *beneficio social* en la debida publicidad de los llamados a licitación, la precisa especificación de los bienes y servicios solicitados, la eficiente evaluación de las ofertas, la clara fundamentación de las adjudicaciones, al correcta fijación de los precios y su forma de pago,

y el cumplimiento puntual por la empresa adquirente de las condiciones pactadas.

Todo aquello que se aparte del tratamiento leal y equitativo implicará un costo social, en la medida en que los perjudicados sean en efecto, la masa de proveedores. Ese efecto perjudicial puede manifestarse en la ausencia de licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, el notorio favoritismo en las adjudicaciones, la manipulación de los precios, o el incumplimiento abusivo de las condiciones de pago.

Dichas situaciones negativas suelen observarse en países donde la posición de fuerza de las entidades adquirentes es grande, por hallarse en condiciones de virtual monopsonio u oligopsonio, hasta el punto de poder decidir unilateralmente la eliminación de empresas proveedoras que no se adecuen a las exigencias de aquellos, por arbitrarias que sean.

La medición del *beneficio social* emergente de un ecuánime tratamiento de los proveedores es más difícil que la medida del costo social resultante de una actividad desleal e injusta. En efecto, el resultado negativo de esta última sobre los desplazados del sector de proveedores de bienes y servicios puede medirse en términos del descenso en el volumen de operaciones respecto de las anteriormente realizadas; la caída en el importe de la nómina anual por salarios y aportes sociales, y demás consecuencias que ocasiona el cierre de las empresas proveedoras.

Más compleja es la determinación de la cuantía de otros costos sociales que, sin llegar al extremo de provocar el cierre de empresas proveedoras surgen de muchas maneras, por razón de la posición de privilegio de los adquirentes respecto de los abastecedores. Aquellos costos sociales pueden asumir distintas formas, como ser complejos mecanismos burocrático que se alzan como vallas ante los proveedores; caprichosos cambios en las especificaciones; atrasos en los pagos en períodos inflacionarios y otras enojosas situaciones que muchas empresas abastecedoras de monopolios estatales suelen conocer muy bien.

Pero aún más difícil será medir los beneficios sociales de la recta actuación de las entidades adquirentes, ya que faltan pautas claras para establecer qué es lo "normal", y qué constituye un beneficio social, es decir, todo aquello que excede lo normal". En la práctica se acostumbrá efectuar una lista de los factores positivos de la actividad de la entidad respecto de sus proveedores, sin que surja con claridad el resultado neto entre costos y beneficios sociales.

3. LOS ACCIONISTAS COMO GRUPO SOCIAL

Cuando la economía de un país crece y se desarrolla de modo que hasta los modestos ahorristas constituyen una masa social interesada en el desempeño de la empresa, aparece un importante destinatario de la actividad de ésta. Casi por definición, la empresa privada contemporánea (constituida como sociedad por acciones o aún como cooperativa o como mutual) tiene en cuenta en primer término el interés de los accionistas o asociados. Desde los puntos de vista económico y financiero, la voluntad del accionista suele prevalecer sobre los demás grupos sociales por el hecho mismo de poder regir con su poder de voto, el destino de la empresa.

Cierto es que en la gigantesca sociedad abierta (en EE. UU., la antigua AT&T, antes de la escisión materializada entre 1982 y 1984 por orden de la Justicia, llegó a tener más de un millón de accionistas) el poder de voto de un accionista individual puede ser limitado, si se trata de una sociedad con accionariado atomizado. En tal caso difícilmente el accionista se siente realmente propietario de la empresa; ni siquiera de una minúscula parte de ella. Solo se sabe dueño de uno o más títulos valores que le otorgan una mínima fracción de los votos totales.

Sin embargo, los accionistas suelen unir sus voluntades y, formando grupos, pueden algunos de ellos integrar los directorios, remover a los anteriores directores, modificar el objeto social e incluso disolver la sociedad. Cuando los grupos de accionistas llegan a tener el poder de hacer esto,

también logran dominar en el directorio y gobernar a la empresa, tomando las principales decisiones sobre la existencia misma de esta o sobre su crecimiento y desarrollo.

Por tanto, uno de los aspectos sociales de la relación empresa-accionista concierne a los procesos electorales o de toma del poder o control de la empresa. De allí que las leyes que rigen el funcionamiento de las sociedades por acciones, cooperativas y mutuales en general cuidan proteger a los accionistas y asociados y, en particular a los grupos minoritarios que, a veces, representan la mayor cantidad de personas, aunque no reúnan la mayoría del capital o del poder de votos.

Tratándose de empresas con una gran multiplicidad de accionistas, como son muchas de las que cotizan sus acciones en el mercado de valores, se hacen más refinados los mecanismos de control gubernamental específico, como es el que en nuestro país ejerce la Comisión Nacional de Valores.

Se supone que la actividad de la empresa que significa un beneficio social para los accionistas es aquella que llena las expectativas de la mayoría de éstos, mayoría que a veces está constituida por quienes dirigen la sociedad. Pero cuando las acciones se encuentran desparramadas entre miles, cientos de miles o millones de personas, los directores no siempre se identifican con la mayoría de los accionistas. En tales circunstancias favorecer a estos no siempre implica beneficiar los intereses de los directores. En los hechos, cuando las acciones se hallan ampliamente distribuidas en el mercado, el directorio suele ser una *representación casual* de la mayoría de los accionistas votantes. En efecto, por lo común asiste a las asamblea de acciones una proporción reducida de estos, aunque entonces los votos por poder acumulan las voluntades de los ausentes. Pero dichos ausentes rara vez tienen clara conciencia de quiénes son los directores por los que han votado y poco suelen saber de la actividad misma de la empresa, ni se interesan mucho por interiorizarse de ella.

Por tanto, el beneficio social de la masa de accionistas no puede medirse en función de su sentido de propiedad de la empresa pues, según he dicho, prácticamente no lo posee. Deben buscarse, pues, otros factores que caractericen ese beneficio social, los cuales son, fundamentalmente:

- a) la adecuada recompensa a la inversión efectuada que abarca —como se sabe— el interés del capital y la retribución por el riesgo de la inversión;
- b) la valorización de lo aportado, es decir, la capitalización de la cuota-parte, por razón de la rentabilidad de ésta y por las perspectivas futuras de crecimiento de la empresa.

Otros factores que configuran el beneficio social que depara la empresa a la masa de sus accionistas son de menor trascendencia pero igualmente pueden ser computables, a saber:

- c) servicios informativos brindados por la empresa a los accionistas;
- d) prontitud en el pago de dividendos declarados;
- e) eficiencia en el trámite administrativo del pago.

A primera vista parecería que la recompensa a la inversión hecha por los accionistas tiene más de beneficio operativo o económico que de beneficio social. Sin embargo, recordemos que la cuestión social surge de la básica indefensión de los accionistas de las grandes empresas ante el amplio poder para administrar que tienen quienes las dirigen, no siempre accionistas mayoritarios.

A veces sucede que los directores tratan de retener en la empresa la máxima cantidad de recursos para permitir la ampliación y el desarrollo, política que puede configurar un beneficio social, si se halla bien fundada y produce los resultados esperados. Pero esta política puede afectar negativamente a los accionistas ansiosos por obtener una alta e

inmediata recompensa dineraria sobre su inversión. Los disponen un beneficio social, pues es sabido que dichos directores que satisfacen tales ansias no necesariamente proanhelos han sido aprovechados por directores inescrupulosos que literalmente han "vaciado" a grandes empresas mediante el pago de elevados dividendos en efectivo. De ellos también son beneficiarios codiciosos los mismos directores que los declaran, para aprovechar no solo su producto sino también la valorización de las acciones que hubieran adquirido antes del pago de los dividendos. Tal munificencia luego deja a la empresa en estado de colapso financiero, a veces solo como una cáscara de estructura jurídica.

De esta manera, lo que al principio pudiera parecer un beneficio social en favor de los accionistas resulta un grave perjuicio para aquellos que terminan como propietarios de acciones de una empresa despojada de sus activos líquidos y con riesgo de hallarse en bancarrota.

Los organismos de control estatal han instituido mecanismos de vigilancia para impedir que lo que parecería ser un beneficio social se transforme en un verdadero costo social de la acción empresaria respecto de sus accionistas y de otros grupos sociales.

Como situación opuesta a la precedente se alza aquella en que los directores *restringen* el pago de dividendos en efectivo, aun cuando fuera factible dicho pago sin desmedro de la situación financiera de la empresa, incurriendo así en un costo social para la masa de accionistas. Como se advierte, entonces, la cuestión de establecer el costo-beneficio de la actividad de la empresa con relación a aquellos es una cuestión de equilibrio.

De todos modos, la medida de dicha relación estará regulada, por un lado, por la cuantía de los dividendos pagados, en comparación con los de otras empresas del ramo; y, por el otro, en función del perjuicio causado de la economía misma de la empresa por su política de dividendos, frente a sus necesidades operativas.

La valorización del capital invertido depende en parte de la rentabilidad actual de la empresa y de sus perspectivas futuras. La actividad desempeñada por el ente, su proceso de desarrollo, crecimiento y expansión, su adaptación al cambio, su capacidad para enfrentar la competencia, su aptitud innovadora, son todos elementos que contribuyen a valorizar la inversión de los accionistas. En suma, la eficiente dirección de la empresa es el motor que la conduce a incrementar su patrimonio y, como parte de este, el capital efectivo de los accionistas. Por tanto, vale afirmar que la empresa dirigida competentemente produce un beneficio social para la masa de propietarios de su capital. Por el contrario, no solo la empresa que produce un resultado negativo sino también la que apenas logra equilibrar cada año sus ingresos con sus costos y gastos manteniendo simplemente su nivel de supervivencia, pueden ambas computar un costo social desde el punto de vista de los accionistas.

No escapará al observador avezado que la unidad de medida monetaria en épocas inflacionarias es deficiente para cuantiar la real valorización de la inversión realizada por los accionistas, y establecer así el costo-beneficio social que significa para ellos la actividad empresaria. Por tanto, al elegir el factor monetario conviene recurrir a una moneda fuerte, o bien asegurarse de que en todo cálculo en moneda débil se ajusten los valores para tener en cuenta la pérdida del poder adquisitivo de ésta.

El costo económico incurrido en los servicios de información y de tipo administrativo brindados a los accionistas puede ser útil para medir otros aspectos del beneficio social aportado a aquellos por la empresa. Si dicho costo es excesivo con respecto a la utilidad práctica que tienen dichos servicios para los accionistas, entonces el exceso puede contabilizar un costo social. Como se advierte, nuevamente estamos frente a una cuestión de equilibrio, respecto de lo cual no existen otras pautas que no sean las que emergan del buen sentido de las cosas.

4. LA EMPRESA Y SU OBLIGACION SOCIAL ANTE EL ESTADO

El cumplimiento por la empresa de sus obligaciones respecto del Estado, ya sea este nacional, provincial o municipal, debe reputarse un beneficio social, en el supuesto de que, en principio, dichas obligaciones impuestas por las leyes, habrán de propender al bienestar general.

Desde luego que cabría considerar los argumentos que cuestionan esos efectos, en cuanto los gobiernos que dicten las leyes no contemplen realmente el bienestar general. Pero si se parte de la premisa de que todo gobierno buscará tener en cuenta el beneficio social de las disposiciones que regulan la actividad empresaria, entonces es de interés social que las empresas acaten rigurosamente lo prescripto por los entes gubernamentales. Se supone que los gobiernos democráticamente electos se verán impulsados con más dedicación que otros tipos de gobierno, incluso por razones electoralistas, a procurar ese beneficio social, pero la evidencia al respecto no es concluyente.

Surge el interrogante de si las empresas que tengan entrichos con los organismos estatales acerca de la interpretación de las leyes y reglamentos, no serían imputables de incurrir en costos sociales por el simple hecho de que con el cuestionamiento se estaría vulnerando el interés social. Todos aquellos que se muestran contrarios a la existencia de empresas privadas, propugnando la colectivización de la economía, blanden con frecuencia argumentos adversos al derecho de aquéllas de cuestionar la validez de las leyes o el de interpretar las normas a favor de sus propios intereses. El fundamento esgrimido para tales argumentos parte, en cierta medida, de que el Estado siempre tiene razón, modificación asertiva del antiguo adagio de los regímenes monárquicos de que el "rey no puede hacer nada malo".

Pero así como el citado adagio carece de fuerza en las democracias republicanas de nuestros tiempos (hasta el punto que en algunos países, incluido el nuestro, se admite la

acción litigiosa de los particulares contra las municipalidades y otros entes gubernamentales, por daños y perjuicios causados por negligencia de su personal), del mismo modo es lógico cuestionar que las leyes y reglamentos, así como la acción gubernamental, sean siempre generadoras de beneficio social. Igualmente se podría discutir que el no acatamiento o el cuestionamiento de las leyes, en defensa de derechos empresarios, es inequívocamente identificable como un costo social.

La cuestión requiere una solución concluyente y la única que puede juzgarse definitoria, en caso de controversia o litigio, es la que resulta del fallo judicial acatado o fallado en última instancia, con validez de cosa juzgada. Si la empresa perdiera el litigio entonces cabría computar la acción entablada contra los organismos estatales como un costo social que se añadiría a los demás efectos de no cumplir con las disposiciones normativas de aquéllos.

En resumidas cuentas, en principio, la empresa puede computar un beneficio social cuando respeta las disposiciones legales y reglamentarias; y un costo social cuando no lo hace, aun cuando cuestione a éstas, siempre que un fallo definitorio de los tribunales de justicia proclame su validez.

Establecidas así las pautas, quedaría el problema de medir el beneficio y el costo social generado por la empresa con el cumplimiento o no de sus obligaciones ante los organismos gubernamentales. Para ello enumerar las disposiciones que afectan a la empresa y que debe acatar, indicándose si lo ha hecho o no. En algunos casos puede haber una legión de disposiciones, desde los aranceles de inscripción de la entidad hasta todas las reglamentaciones que abarcan los procesos de adquisición, producción, almacenaje y venta de bienes y servicios. En caso de incumplimiento, la empresa debería explicar las razones de ello, pues de no existir justificativos válidos podría hallarse en falta o, peor aún, podría incurrir en delitos de orden penal. Empero, es poco creíble que las empresas se avengan a tal clase de exposición.

De todas maneras, deberá cuidarse que en el cómputo no se duplique la cuantía del costo-beneficio social, al calcularla respecto de uno de los sectores sociales —por ejemplo el de los consumidores, por tratarse de reglamentaciones que conciernen a éstos— y nuevamente respecto del sector gubernamental al considerárselo a éste como otro de los grupos sociales afectados.

El riesgo de la reiteración de los cómputos se reduce cuando la obligación de la empresa respecto de los organismos gubernamentales tiene un carácter específico, que no afecta directamente a otros sectores, como es el caso de los impuestos, tasas, tributos, aranceles y demás tarifas que debe pagar la empresa.

En tales circunstancias, el beneficio social puede computarse sencillamente totalizando todos los importes que la empresa ha erogado durante el período que corresponda, partiendo del supuesto de que ha intrepretado correctamente su obligación para con el Estado.

Más difícil será que la empresa reconozca un costo social computando lo que debió pagar pero no pagó, o lo que determinó como gravamen a favor del Estado pero que no se propone pagar. La dificultad estriba en que, en primer lugar, reconocer que una obligación ha quedado sin cumplirse equivaldría a confesar lisa y llanamente una evasión tributaria o la intención de no abonar los demás gravámenes; y, en segundo lugar, en el caso de interpretar a su favor las leyes y reglamentos, el problema surgiría porque el cómputo respectivo no debería considerarse un costo social hasta que la justicia decidiera incuestionablemente que la interpretación de la empresa carecía de validez. Por añadidura, ésta no tiene por qué divulgar anticipadamente su interpretación de las leyes y reglamentos, cuando ésta favoreciera sus propios intereses.

Con referencia a disposiciones que atañen a otros aspectos, no de carácter tributario, la primera medida será establecer si aquéllas conciernen también a los demás grupos sociales afectados por la empresa y si cabe tenerlas en cuen-

ta para el cómputo del costo-beneficio social respecto de esos grupos. Esto podría ocurrir con relación a la política laboral, a la de dividendos o a la de protección del ambiente, si en vez de cuantiarla como correspondiente a una relación entre la empresa y trabajadoras, accionistas y contexto se la computara como referida a la relación entre aquélla y los organismos gubernamentales.

El segundo paso es definir con claridad las características del costo-beneficio social resultante del cumplimiento o no de las obligaciones hacia el Estado. El ejemplo más típico de esa relación es el acatamiento de normas relativas a la información que las empresas deben proveer al Estado cerca de su gestión, por intermedio de organismos de control (por ejemplo, las superintendencias de sociedades) y todo lo que en términos generales puede denominarse una relación burocrática.

Por último, se tratará de cuantiar el costo-beneficio social en términos monetarios, computando como *beneficio* las erogaciones totales que demanda la relación empresa-organismos estatales; y como *costo* lo que la empresa dejó de gastar por no cumplir con las exigencias legales y reglamentarias.

Existe un sub-producto favorable de este cómputo. Se trata de poder determinar si el supuesto *beneficio social* de la relación citada, resultante de calcular cuánto gasta la empresa en cumplir con las exigencias estatales, se transforma en un *costo social* para la comunidad en su conjunto, medido en términos del costo económico que genera una burocracia excesiva y perjudicial para el todo social. Esto surgirá si se demuestra que las exigencias son improductivas y que el gasto es demedido con respecto a sus efectos.

Es probable que la relación entre la empresa y los organismos estatales se vea perturbada por un cómputo de ese tipo, pues el balance social supone medir el costo-beneficio social de la *empresa* y no el de la burocracia estatal. Pero así como toda la ejercitación del balance social hecha por la empresa permite a otros sectores de la comunidad observar

la acción de aquélla, del mismo modo la empresa puede puntualizar los efectos sociales de la acción de los organismos estatales, para bien de la comunidad en su conjunto.

5. LA EMPRESA Y EL CONTEXTO AMBIENTAL

La empresa se halla dentro del contexto ambiental afectándolo con toda su actividad, a veces sin tener en cuenta de qué manera lo protege y desarrolla o, por el contrario, lo descuida y destruye.

El contexto ambiental es aquel en el cual se desenvuelve también la actividad de todos los otros sectores sociales: consumidores, proveedores, accionistas trabajadores, organismos estatales.

Todos, sin excepción —e incluso los directores y ejecutivos mismos, decididores en la empresa— se ven afectados por la acción de ésta respecto del contexto ambiental y es por ello que aquella plantea un problema de costo-beneficio social. Es así porque la empresa, con su actividad, puede producir efectos sobre el aire, los suelos y las aguas, así como sobre el ambiente visual y acústico, afectando la vida y la salud física y mental del ser humano, cualquiera fuese su relación directa o indirecta con la empresa.

Tales efectos son de diversa naturaleza y grado, y pueden incidir directamente sobre las personas y sobre los demás seres vivos, plantas y animales, así como sobre cosas inanimadas expuestas a las consecuencias de la actividad de la empresa. Esta puede dañar al hombre biológicamente y fisiológicamente, actuando sobre su vista, oído, olfato, gustos y tacto, así como sus procesos rítmicos (respiratorios y circulatorios) y metabólico-motor (digestión y movilidad).

Dichos efectos pueden incluso llevar al hombre a la muerte, a la ceguera, a la pérdida de toda capacidad auditiva, a la parálisis o a daños menores. Pueden crear estados de intenso disgusto, como ser el de percepción continua de olores nauseabundos y de sonidos estentóreos o desagradables, y sus alimentos o bebidas pueden perder su sabor na-

tural. La agresión que puede experimentar el cuerpo humano por los efectos de la actividad empresaria, se extiende al resto de su organismo, con afecciones desmatológicas, intestinales, hepáticas, renales, y otras. Cuando todo esto es atribuible a la actividad de la empresa mal puede hablarse de ella como generadora de una alta calidad de vida.

Es en este punto cuando se enfrenta el objetivo económico con el más elevado de cuidar por la salud y el bienestar material del ser humano. Parecería que dicho beneficio es el que tiene en cuenta la empresa para maximizar sus resultados crematísticos, sobre la base de que al satisfacer las necesidades humanas se logra el anhelado bienestar material. Cuando la actividad de la empresa se centra sobre la producción de bienes no directamente orientados al bienestar material, los efectos negativos de aquélla se hacen más notorios. Cuantiar el costo social de éstos contribuye a definir el punto en que la actividad de la empresa torna injustificable la producción de resultados económicos, como objetivo central y único de aquélla.

La identificación del costo y el beneficio social se torna esencial cuando se halla en juego *la vida misma* del hombre. Quizá lo crucial de este tema surge patentemente tratándose de la producción de elementos y armas de guerra, de la aplicación de energía nuclear con fines bélicos y de todo aquéllo cuyo propósito central es la destrucción de la vida y de las cosas.

A pesar de lo expuesto, sería cuestionable que la empresa computara como un costo social todo el esfuerzo productivo por razones de la finalidad perseguida con los bienes obtenidos. El tema se vincula con una problemática ética, cual es la de la guerra misma, cuestión que corresponde evaluar en el terreno de la política y del costo-beneficio social de la actividad empresaria. Volveré a tratar esta cuestión en el capítulo que concierne a la empresa y el contexto humano.

No solo el hombre se ve afectado por la acción de la

empresa. También padecen los efectos de ésta las plantas y los animales. Quienes pudieran considerar superflua toda preocupación por la suerte de otro reino de seres que no sea el de los humanos, deben reflexionar que igualmente lo que perjudica al reino animal y vegetal puede dañar también al hombre por vía de la cadena alimentaria. Los más sensibles al derecho a la vida de todo ser viviente también deplorarán que sean destruidas plantas y animales aún cuando esa destrucción no influya *directamente* sobre el bienestar humano. Por ejemplo, la desaparición del águila (una de las especies amenazadas con la extinción en nuestros tiempos) quizá no tenga impacto alguno en la cadena alimentaria, pero sin duda plantea un problema que atañe al costo-beneficio social por cuanto las aves de rapiña cumplen un papel en la naturaleza. El equilibrio ecológico necesita de cada especie pues la ausencia de una de ellas lo altera de un modo que indirectamente afecta la vida del hombre.

En el Génesis consta que Dios facultó al hombre para "enseñorear" sobre los animales y las plantas, por lo que es lícito que el ser humano resuelva alimentarse de ambos otros reinos. Pero al hacerlo el hombre no debe descuidar la armonía del ambiente natural ni despreciar la validez de la vida en sí misma. Hace algún tiempo se planteó en nuestro país la conveniencia de aprovechar las pingüinerías del Sur argentino para abastecer a una empresa que programaba instalarse para el procesamiento de conservas de carne de pingüino. El programa no contemplaba el aniquilamiento de las existencias de esas aves australes, pero un superficial análisis de la real necesidad de recurrir a dicha especie para la alimentación del hombre, frente a otras alternativas posibles, unido al riesgo de que el afán lucrativo excediera los límites impuestos por la prudencia, llevaron al abandono de la citada iniciativa. No estaba en juego la extinción de una especie pero prevaleció el buen sentido de no generar matanzas inútiles de aves que sólo subsisten en cantidades limitadas, simplemente para satisfacer lo que podría llamarse el capricho de ingerir un alimento exótico, o de una ilusoria

complementación alimenticia para ciertos sectores de la humanidad.

Lo dicho precedentemente es de aún mayor aplicación a la caza de ballenas, cocodrilos y otros reptiles y, en fin, de animales cuyo aprovechamiento industrial en gran escala puede llevar a la extinción de sus especies. Aquí se trata no solo de mantener el equilibrio ecológico —no siempre evidente a los ojos del profano— sino también de respetar al reino animal aun cuando su papel en beneficio directo del hombre o de la naturaleza pudiera parecer insignificante. Este aspecto del problema ataña también al efecto de la actividad de la empresa sobre el ambiente humano.

Más directamente vinculada a las necesidades básicas del hombre es la pesca depredatoria, utilizando técnicas de aprovechamiento masivo propias de la tecnología contemporánea. El producto económico de tales técnicas puede ser elevado a corto plazo, pero el costo social de la pesca en exceso, que afecta a los procesos de reproducción, puede ser tan elevado en el largo plazo como para anular toda ventaja social tanto para el hombre como para el ambiente en que vive.

Es en el terreno de corregir los inconvenientes de tales políticas empresarias donde pueden notarse las ventajas sociales de la moderna ingeniería bio-genética que contribuye a un aumento de la reposición de las especies. Empero, más adelante señalaré cómo esa tecnología puede también constituir un costo social, especialmente cuando se lo aplica indiscriminadamente a la vida humana.

Igual preocupación debería existir por la integridad del reino vegetal cuando la actividad de la empresa se orienta a la utilización de recursos naturales renovables, como es el caso de la explotación de bosques o de la falta de cuidado de los suelos que lleva a rendirlos improductivos y desérticos en el futuro.

La actividad empresaria no sólo afecta a la ecología cuando la convierte en objetivo central de su acción sino que también llega a vulnerarla con los efectos *indirectos* de su

actuar productivo en toda clase de empresas, manufactureras, extractivas o de servicios.

Así, las empresas químicas contaminan el aire, las aguas, los suelos, las cosas y al hombre mismo. Las empresas mineras abren la tierra, perforan los suelos, destrozan las montañas. Los organismos viales y ferroviarios abren caminos asfaltados o colocan rieles, barriendo con espacios verdes. Incluso las empresas constructoras invaden al contexto natural para levantar ciudades y fábricas. Toneladas de cemento cubren lugares que antes mostraban arboledas, plantas, flores y otros elementos naturales. Lo muerto y rígido reemplaza lo viviente, que provee al hombre de su más necesario elemento natural: el oxígeno, el aire puro.

En la ciudad y en los lugares con construcciones se llena el ambiente de estridencias que hieren los oídos, y aparecen avisos, luces artificiales y otros artefactos que ofenden la vista y el sentido estético del hombre.

Todo esto es computable como costo social por lo que la acción de las empresas que buscan corregir o minimizar esos efectos negativos es generadora de un *beneficio social*.

Es en este terreno donde se hacen más patentes los nefastos resultados de un presunto desarrollo económico orientado a la producción de cada vez mayores cantidades de bienes y servicios, con indiferencia por la vida, la salud y el bienestar material del hombre. Es en este terreno donde lo cuantitativo deja de lado lo cualitativo y el resultado social en vez de ser positivo se torna negativo.

La cuantía del costo-beneficio social de la actividad empresaria sobre el contexto ambiental no siempre podrá determinarse en términos monetarios, como por ejemplo en el caso de las desventajas que pueda acarrear la desaparición de algunas especies animales o vegetales.

En cambio, será más fácil cuantiar el costo-beneficio social que afecte directamente la salud del hombre o la integridad del ambiente natural. Tómese, por caso, el cómputo de los costos sociales de la actividad fabril cuyas emanaciones de gases y vapores pueden irritar los ojos, congestionar

los pulmones y reducir la capacidad de trabajo. Se calcularían las horas-hombre perdidas por ausencias por enfermedad (que también constituyen un costo económico con efectos sociales negativos) y los gastos de la atención médica. Además, puede haber gastos de limpieza de edificios y otras cosas expuestas a la lluvia de ceniza y demás compuestos. Es sabido que algunas emanaciones de azufre, combinadas con el agua evaporada en las nubes, ha llevado a precipitaciones ácidas corrosivas de edificios en las ciudades, plantas y animales en el campo, y hasta la ropa tendida en casas de las afueras de la ciudad. Esas lluvias han caído en los lagos provocando la mortandad de peces y afectando a la foresta en derredor. El costo social de esos daños es computable monetariamente, como así también el beneficio social de las medidas tomadas para impedir tales daños, medidas como ser la investigación y aplicación de métodos protectores del contexto, y correctivas de los efectos provocados.

Otra faceta del problema concierne a la determinación precisa de los *riesgos relativos*. Por ejemplo, la producción de ciertas sustancias químicas como la dioxina, plantea peligros de grave y extendida contaminación como sucedió en el pueblo de Sevesso, Italia, y que concluyó en forma trágica por filtraciones que contaminaron al ambiente provocando serios daños a la población que se vio obligada a abandonar sus hogares. La industria de productos o servicios basados sobre el empleo de energía nuclear igualmente plantea riesgos de contaminación de aire, agua y suelos, en grado tal que ha provocado protestas masivas por peligros de filtraciones radiactivas en las usinas mismas.

El transporte de productos nucleares por mar recientemente generó alarma por el hundimiento de un barco, que no llegó a tener consecuencias graves por el feliz recupero de los recipientes que contenían material radiactivo. Igual angustia causa todavía la disposición de residuos de la producción nuclear que podría resolverse *en el corto plazo*, ya sea enterrándolos en depósitos subterráneos hundiéndolos en

las profundidades oceánicas o lanzándolos al espacio ultra-terrestre. Pero *en el largo plazo*, nadie conoce a ciencia cierta cuál será el costo social de tal disposición para las generaciones futuras, por causa de filtraciones o deterioro de los envases que contengan aquellos desperdicios.

En suma, que los efectos de la actividad de las empresas sobre el contexto ambiental tienen resultados de diferente grado de intensidad. Los beneficios se identificarán con todo aquello que sea en bien de la vida y la salud del hombre, así como de la integridad del reino animal y vegetal, particularmente cuando, a su vez esto sea en bien del ser humano. No sería un beneficio social proteger al ganado vacuno a costa del hambre de los habitantes, a menos que la escala de valores de la población coloque al rumiante más allá del plano material, como sucede en la India, por razones religiosas. En este caso, el factor espiritual también debería ser tenido en cuenta en el cómputo del beneficio social.

Por su parte, el costo social se ha de medir no solo por los efectos de la actividad de la empresa sobre la vida y la salud humana, sino también sobre los otros reinos, en atención tanto al bien del hombre como el de esos reinos en sí mismos. Claro que el costo social de la eliminación de especies en peligro de extinción se basa también sobre pautas éticas que conciernen al contexto humano.

La cuantía de los beneficios sociales puede medirse sobre la misma base que los efectos de la acción de la empresa respecto de otros sectores, es decir, computando las erogaciones realizadas para la aplicación de medidas de protección. Los costos sociales pueden ser en términos de gastos de curación y atención médica y sanitaria, ingresos caídos, reparaciones materiales, etc., tanto en seres humanos, animales, plantas o cosas afectadas o destruidas.

6. LA EMPRESA Y EL CONTEXTO HUMANO

Entiéndase por contexto humano todo aquello que contiene a lo moral y espiritual en el hombre, sus escalas de

valores, su tradición y sentimientos. Es obvio que en este caso es preciso partir de la concepción misma del hombre en una sociedad determinada, ya que los efectos de la actividad de la empresa son percibidos de manera distinta según sea la cultura particular del contexto humano afectado. No será igual el impacto que en ese contexto experimentará la población respecto de la política empresaria sobre los derechos ocupacionales de la mujer en países europeos que, por ejemplo, el efecto que dicha política tendrá en es sentido en países árabes o africanos.

Igual puede decirse sobre la actitud de la comunidad respecto de niños, ancianos, grupos minoritarios, flora, fauna, etc. Tales aspectos se hallan influidos por pautas éticas, estéticas, religiosas y culturales de todo tipo.

El sentido del orden y la pulcritud de una población puede llevarla a demandar de la empresa un mínimo de contaminación del ambiente estético, mientras que en otros países donde el acento no estuviera sobre la belleza o la pulcritud, sino sobre la producción de bienes en grandes cantidades, se permitirá que las empresas estropeen el panorama y afeen el contexto natural.

Tal como señalé anteriormente, cuando la población posee una alta sensibilidad por la protección de toda forma de vida, no ve con buenos ojos el sacrificio innecesario de especies vegetales y animales, aun cuando no se trate de aquéllas en peligro de extinción. Las pautas éticas que imperan en este caso colocan por encima de las ventajas crematísticas a todo aquello que el ser humano estima de valor por ser parte de la naturaleza, o porque concierne a lo anímico o espiritual.

Del mismo modo, la comunidad puede conceptualizar que lo sagrado de la vida humana obliga a repudiar la guerra como solución de los problemas que afectan a las naciones en su conjunto, pero juzgando aceptable la acción bíblica como instrumento de la defensa común. Entonces la producción de elementos y armas para una guerra *defensiva* puede ser concebida como una medida conducente al bien común de

una nación en particular (por ejemplo, por razones de la supervivencia misma de ésta), y en esa medida la finalidad de la empresa ejecutada con eficiencia sería computable como un beneficio social.

Cabe reconocer que planteada así la cuestión, en ningún país se confesaría que la producción bélica apuntará a una guerra *ofensiva* de expansión territorial, y ningún acción empresaria de aquella índole será computable como un costo social. Ni qué decir de dicha producción en tiempos de guerra, aunque debe admitirse que en tales ocasiones sería superfluo cualquier estudio del costo-beneficio social de la actividad empresaria.

Si la comunidad se encuentra en paz con sus vecinos y el resto del mundo, la producción bélica se cuantiará como un beneficio social solo con el fundamento de preparar para la defensa de la libertad del propio pueblo. De allí en más rige lo dicho respecto de costo y calidad al hacer referencia al beneficio social del productor de bienes y servicios. La principal diferencia con respecto a la relación empresa-consumidor, es que en el caso de la producción de armamentos, si existe un solo consumidor o usuario, que es el Estado mismo, el costo-beneficio social se acentúa con la maximización de la calidad (eficiencia del armamento) y la reducción de los precios.

En cambio, se hace más cuestionable el cómputo del beneficio social si la empresa tiene múltiples consumidores y usuarios, tanto en el país como en el exterior. En este supuesto, sería erróneo hablar de guerras *defensivas* pues imperaría más bien un esquema de *exportación* de guerras y conflictos. El bienestar que puede generalizar el poner en movimiento recursos humanos, financieros y materiales para la industria bélica exportable, es a costa de la paz y tranquilidad de otros países. La identificación, entonces, de un beneficio social cuando la actividad trasciende las propias fronteras se ve impregnada por un elemento reñido con la ética, que se sintetiza en el hecho de que las empresas en cuestión son traficantes de la guerra.

Sería un patente cinismo hablar de dichas empresas como productoras de beneficio social, del mismo modo que lo sería defender la producción masiva de estupefacientes con el argumento de que el producto de las exportaciones masivas para el consumo por drogadictos en el exterior favorece la balanza comercial del país productos. A pesar de ello, las crónicas periodísticas han dado cuenta últimamente de razonamientos políticos en defensa de tales exportaciones.

Es evidente, entonces, que la protección del contexto humano frente a la actividad de la empresa es un problema eminentemente ético. Sería absurdo aceptar las ventajas económicas de una empresa dedicada a actividades ilícitas, como ser el contrabando, la trata de blancas o el negocio de estupefacientes, no solo porque ellas son ilegales o delictivas, sino también porque son inmorales.

Pero existen otras actividades empresarias que pueden considerarse rentables y a pesar de ser francamente inmorales no se encuentran fuera de la ley y se practican abiertamente. Es el caso, por ejemplo, de las casas de juegos de azar y de espectáculos licenciosos, organizados en forma empresaria. Es posible que puedan computarse beneficios sociales en términos de ocupación de personal, actividad para proveedores y dividendos para accionistas, pero el costo social de los efectos negativos de carácter moral es incuestionable. El problema reside, otra vez, en la decisión de cuantificarlos y darlos a publicidad.

Un área delicada por sus efectos sociales es la de la biogenética, que si bien por un lado concierne a la lucha contra las enfermedades, presagia solo beneficios sociales, por el otro, en cuanto atañe a problemas de reproducción humana, genera cuestionamientos éticos que sugieren el nacimiento de costos sociales. Los organismos de investigación y las entidades de atención sanitaria deben estudiar cuidadosamente los efectos sociales de la ingeniería genética, de modo que los beneficios que a primera vista parecen derivar de la fecundación artificial no se vean cancelados por costos sociales emergentes de problemas de tipo biológico, racial,

jurídico y económico que se han perfilado en las experiencias iniciales que al respecto se conocen.

Otras actividades menos evidentes por sus costos sociales no serán por ello menos difíciles de computar y difundir, como por ejemplo los que tienen efectos negativos sobre la cultura de los pueblos: diversiones inanes que idiotizan a la juventud ociosa y deportes violentos que incentivan la acumulación de pasiones (disfrazadas como vehículo para la descarga de tensiones), que no contribuyen al enaltecimiento espiritual del hombre.

Más alejado aún de la problemática de los costos sociales para el contexto humano se encuentra todo el campo de la informática la que, no obstante, al invadir la intimidad de las personas pone en peligro el valor de la libertad individual. Cuando los procesos de registro se extienden al rastreo de cada paso de todo ciudadano en la vida estaremos cercanos a la etapa que George Orwell describió en 1948 como un pronóstico para 1984 de la vida espiritual sojuzgada del hombre por un omnipotente poder central. Tal estado de cosas sería justificadamente computable como un costo social desde el punto de vista de los efectos de la actividad empresaria sobre el contexto humano.

7. RECAPITULACION DE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DEL LLAMADO "BALANCE SOCIAL"

Quien haya seguido mis anteriores disertaciones sobre la responsabilidad social de la empresa podrá apreciar que no es sencillo cuantiar con precisión el costo-beneficio social de la actividad de aquélla, de manera de llegar a un resultado final de utilidad o desutilidad social neta.

El llamado "balance social" de las empresas en el que en distintas partes del mundo se intenta exponer los efectos de dicha actividad, se elabora en algunos casos sin pautas completas de manera de incluir todos los elementos medibles. En otros casos se trata solamente de informes parcia-

les que abarcan apenas los aspectos salientes de la política laboral de las empresas.

Uno de los más completos es el "balance social" de la Empresa Nacional de Teléfonos de España, pero en él no se llega a un resultado neto final. Si bien se cubren todas las áreas de relación de la empresa con quienes se ven afectados por su actividad, no existen definiciones completas del criterio seguido para identificar los costos sociales.

De todas maneras, la iniciativa de aquella y otras empresas, de informar acerca de la manera como han cumplido con su responsabilidad social, ha significado avanzar con firmeza hacia la demostración del beneficio social neto que una entidad organizada y dirigida hacia el bien común puede lograr.

Es cierto que en muchas empresas predomine la motivación esencial de tipo práctico y económico: la subsistencia de la empresa. Por tanto, se arguye que por encima de todo se tiene en cuenta el objetivo de obtener ganancias para asegurar dicha subsistencia.

Es difícil argüir en contra de esta proposición inicial, pero ella solo puede ser admitida con reservas. Aunque la permanencia de la empresa contribuya al progreso material no puede dejarse totalmente de lado el progreso espiritual. Es así que por más que se argumente en favor de los resultados económicos de empresas que producen bienes nocivos para la salud, atentatorios contra la integridad del contexto o destructivos de la personalidad humana, tales consecuencias no pueden quedar sin puntualizarse.

Quienes discurren que es el Estado el que tiene la responsabilidad de proteger el bien común y el deber de ejercer la necesaria vigilancia para asegurar de que este no se vea afectado, corren el riesgo de que si se pasa por alto aquella responsabilidad y se debilita la vigilancia, en los hechos se libera a las empresas para producir bienes nocivos, contaminar el ambiente ecológico y actuar contra el espíritu de los hombres.

La adopción por parte de las empresas de la disciplina

de preparar lo que debería describirse más bien como un *estado de responsabilidad social* (en vez de utilizar la imprecisa denominación *balance social*) serviría para guiar a la comunidad y a la empresa misma respecto de la actividad de aquéllas.

Cierto es que no habría ninguna empresa dispuesta a confesar públicamente sus costos sociales cuando éstos incluyeran la venta de productos o la prestación de servicios de baja calidad, a precios abusivos, pagando magros salarios y despreciando a su personal, tratando con deslealtad a sus proveedores, frustrando a sus accionistas, evadiendo impuestos, desobedeciendo las ordenanzas y reglamentos públicos, contaminando el ambiente, afeando la ciudad y generando un ambiente humano de rencor, desaliento y cinismo. Cierto que en tal estado de cosas sería improbable que hubieran beneficios sociales compensatorios. Solo un resultado económico elevado que pudiera beneficiar a unos pocos directivos explicaría la existencia de tal tipo de empresa.

Pero será improbable que surja un caso tan extremo como el descripto. La mayor parte de las empresas solo tendrá el problema de identificar sus costos y beneficios sociales y hallar la manera de medirlos adecuadamente.

Difundida en la comunidad la posibilidad de cuantiar el costo-beneficio social de la actividad empresaria se generalizaría la expectativa de obtener la información, y la técnica para hacerlo adquiriría mayor precisión.

En la práctica el principal problema será lograr que las empresas acepten identificar y cuantiar sus costos sociales. Así como en el campo contable no siempre existe sinceridad en la expresión y medida del costo-beneficio económico, habrá igual o mayor insinceridad en la información referida al costo-beneficio social.

No ha de sorprender que aquéllos que sienten antagonismo hacia el sistema económico privado recurran a la información suministrada por las empresas respecto de la manera de cumplir con su responsabilidad social, para exacerbar sus críticas de aquéllas. Es más, puede suceder que aún las

empresas más sinceras y que más contribuyen al progreso material y espiritual de los pueblos, corran el riesgo de darles a sus críticos elementos para la censura y el hostigamiento.

Sin embargo, el mundo desarrollado ha llegado a la etapa de la rendición de cuentas detallada y completa de lo actuado, propia de regímenes democráticos. La incorporación de las empresas a ese proceso de sinceramiento redundará en su favor, toda vez que se demuestre que la actividad privada es generadora de utilidades sociales netas. Y si las empresas tienen en cuenta predominantemente el progreso espiritual sobre el progreso material, el resultado final será precisamente el de beneficiar la evolución del hombre y del Universo.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

J U N T A D I R E C T I V A

Presidente

DR. GUILLERMO WALTER KLEIN

Vicepresidente 1º

DR. HORACIO A. GARCIA BELSUNCE

Secretario

DR. JORGE S. ORÍA

Prosecretario

DR. CARLOS A. LUZZETTI

Vicepresidente 2º

DR. OVIDIO GIMÉNEZ

Tesorero

DR. JOSÉ F. PUNTURO

Protesorero

DR. ENRIQUE JORGE REIG

ACADEMICOS DE NUMERO

DR. ROBERTO T. ALEMANN
ING. ALVARO C. ALSOGLARAY
DR. ALDO A. ARNAUDO
DR. ALBERTO BENEGAS LYNCH
DR. CÉSAR A. BUNGE
DR. ADOLFO E. BUSCAGLIA
DR. JULIO C. CUETO RÚA
DR. WILLIAM LESLIE CHAPMAN
ING. LORENZO DAGNINO PASTORE
DR. ALDO FERRER
DR. HORACIO A. GARCIA BELSUNCE
DR. OVIDIO GIMÉNEZ
DR. GUILLERMO WALTER KLEIN
DR. ADALBERT KRIEGER VASENA
DR. ROBERTO N. LOBOS
DR. ENRIQUE JUAN LONCÁN

DR. CARLOS A. LUZZETTI
DR. ERNESTO MALACCORTO
DR. ROLF R. MANTEL
DR. EUSTAQUIO MÉNDEZ DELFINO
DR. CARLOS MOYANO LLERENA
DR. FRANCISCO NAVARRO VILCHES
DR. JULIO H. G. OLIVERA
DR. JORGE S. ORÍA
DR. RAÚL PREBISCH
DR. JOSÉ F. PUNTURO
DR. ENRIQUE JORGE REIG
DR. MANUEL SAN MIGUEL
D. MANUEL A. TAGLE
DR. FELIPE S. TAMI
DR. FRANCISCO VALSECCHI
DR. VICENTE VÁZQUEZ-PRESEDO
DR. OSCAR D. VICCHI

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

DR. LUCAS BELTRÁN FLÓREZ
(España)

DR. FEDERICO AUGUSTO HAYEK
(Austria)

DR. ROBERTO DE OLIVEIRA CAMPOS
(Brasil)

DR. GUIDO CARLI
(Italia)

DR. GOTTFRIED HABERLER
(EE. UU.)

DR. JUAN CARLOS BLANCO
(Uruguay)

DR. ENRIQUE AREOCENA OLIVERA
(Uruguay)

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS

**El principio de la fraternidad
en la actividad económica**

por el

Dr. WILLIAM LESLIE CHAPMAN

Académico de número

Donación 11C
Valores \$ 4000 47

AVENIDA ALVEAR 1790

BUENOS AIRES

1986

BIBLIOTECA DE LA FAUTLAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS

**EL PRINCIPIO DE LA FRATERNIDAD
EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA**

por el DR. WILLIAM LESLIE CHAPMAN
Académico de número

1. *Introducción.*

Tratar sobre el impulso de la fraternidad en la esfera económica del organismo social sugiere la intención de abordar el tema de la ética en el comportamiento humano en sociedad. Si se considera el hecho de que mis cuatro conferencias anteriores pronunciadas ante esta Honorable Academia se han referido a la responsabilidad social de la empresa, y si se reconoce que parte de esta cuestión entraña problemas éticos, sería lógico suponer que en la presente disertación me propongo mantener una continuidad temática.

Empero, aunque en efecto, tanto la responsabilidad social de la empresa y el concepto de la fraternidad en lo económico responden a impulsos morales, mi alocución de hoy no se centrará sobre lo que conlleva de ética la cuestión de que trata, por más que no se puede negar que aquella impregna esa temática.

La razón fundamental que me ha llevado a elegir este asunto radica en que los conflictos sociales que han afligido y siguen afligiendo a la humanidad, no han hallado solución por más que hayan postulado remedios esforzados políticos eminentes economistas y destacados sociólogos, y cualesquiera hayan sido los regímenes de gobierno político que han regido en el mundo, desde que tales problemas sociales han recibido la atención de estudiosos y políticos.

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Ciencias Económicas el 19 de noviembre de 1986.

La llamada "cuestión social" aparece con vigor hacia fines del siglo XVIII con motivo de los violentos cambios sociales que, a partir de la Revolución Francesa, conducen a grandes transformaciones en lo político. Es coincidente con ese período el advenimiento de lo que se dio en llamar la "revolución industrial", desencadenante a su vez, de otras transformaciones en lo económico. Y bien puede decirse que en el campo espiritual, particularmente en la esfera educacional y cultural, también se originan en esa época —o quizás un poco antes— modificaciones importantes que conciernen al desarrollo espiritual de los pueblos, de un modo que antes no se había manifestado.

Por tanto, cabe caracterizar a la "cuestión social" como un problema suscitado por la demanda de nuevas soluciones para satisfacer los anhelos de grandes masas de población, que claman por una mejor calidad de vida, tanto en lo material como en lo espiritual, incluyendo en muchos casos, una efectiva participación en el manejo de los asuntos políticos, que los regímenes democráticos tienden a brindar.

A pesar de que en pocos años se ha de festejar el segundo centenario de la Revolución Francesa —acontecimiento que marca el punto de partida del camino de la humanidad hacia la democracia como hoy la reclamamos, salvo el antecedente particular del régimen parlamentario inglés— debe confesarse que son muy pocos los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas que gozan de gobiernos democráticos.

En lo que concierne a la educación de los pueblos, por más que grandes pedagogos han propuesto métodos de enseñanza de diversa índole, lo cierto es que vivimos épocas de cambios singulares que genera la demanda de educación por creciente cantidad de personas, con el desolador espectáculo de una caída vertiginosa en la calidad de los resultados obtenidos, por más que hayan mejorado en el mundo las tasas de analfabetismo. A pesar de que en ciertos aspectos, la labor de la UNESCO, en lo que va de su existencia, ha contribuido a resolver parte de aquel problema, sigue en pie

la cuestión de deficientes contenidos y métodos para el desarrollo del espíritu de los pueblos.

Por último, las crisis económicas que han azotado a la humanidad a medida que han crecido, por un lado la cantidad de personas que claman no solo por lo básico para la supervivencia sino también por un mejor nivel material de vida; por otro lado, la evolución tecnológica que en parte ha contribuido a resolver ciertos aspectos de esa cuestión, al mismo tiempo ha generado otras causas que apuntan a agravar el problema que, de todas maneras, se ha mantenido presente a través de más de doscientos años.

Quien reflexiona sobre la "cuestión social" entonces, no puede menos que preguntarse cómo es que existiendo los conceptos básicos para el logro de soluciones concretas, los hombres no han llegado a materializarlas y, en cambio, se observa que de un país a otro, siguen presentes y se agravan las protestas, las huelgas, los conflictos y, hoy día, se reproducen con intensidad los actos de terrorismo organizado. Estos hace algunas décadas sólo se identificaban con medidas extremas a que recurrián ciertos grupos de anarquistas que en ciertos países buscaban poner fin a regímenes autoritarios que se mantenían como resabio de épocas que se suponían superadas. Hoy son actos casi cotidianos.

A dicha pregunta es evidente que hay que responder con una propuesta que puede parecer extraña luego de tantos años de ensayo y error en materia político-social y es que sin duda es preciso introducir un gran cambio en el sistema, sin afectar lo sustancial de lo que la humanidad en realidad ha buscado con la introducción de la democracia, el desarrollo económico y la elevación educacional y cultural de los pueblos.

Precisamente en busca de aquella respuesta, quien se muestre inquieto por averiguar acerca de las que en otros momentos se presentaron como adecuadas para dar solución a la "cuestión social", encontrará una solución aportada por un singular pensador que falleciera en 1925, y que encaró la problemática citada en sus tres esferas: la estatal-política,

la económica y la que él llamó "espiritual", es decir, la correspondiente al plano educacional y cultural.

Parece extraño que el pensamiento de este vigoroso pro-pugnador de cambios haya pasado inadvertido por tanto tiempo, considerando que su obra fue tan vasta y perdurable en diversos campos del quehacer humano. Sin embargo, la falta de divulgación del pensamiento de Rudolf Steiner, se debe principalmente al hecho de que él no alentó a sus seguidores a que hicieran proselitismo de sus ideas, recomendándoles solamente que trabajaran diligentemente en los diversos campos del quehacer humano que conducen —por sobre todo— a la mayor comprensión de lo que Max Scheler llamó "el lugar del hombre en el Cosmos".

Por cuanto en esta disertación me he de referir frecuentemente al pensamiento de Rudolf Steiner, corresponde que sintetice en pocas palabras su extraordinaria personalidad y su obra, así como las razones por las cuales un pensador como él dedicó su atención a la "cuestión social".

2. Rudolf Steiner y el contexto social de su época.

Nacido en 1861, en lo que por entonces era parte del imperio austro-húngaro, de una modesta familia de un empleado ferroviario, Rudolf Steiner llegó a ser el fundador del movimiento antroposófico que hoy tiene su sede en el edificio del Goetheanum, en el pueblo de Dornach, a pocos kilómetros de Basilea, en Suiza. Luego de estudiar en el Instituto Tecnológico de Viena para dominar la metodología de las ciencias físicas, haciendo de la óptica una de sus ramas de estudio, se doctoró en filosofía en la Universidad de Rostock, en Alemania.

Movido por una singular percepción del mundo espiritual, pero sin dejarse llevar por especulaciones metafísicas ni visiones místicas, se dedicó Steiner a hallar la forma de transmitir la manera de vincular al mundo físico con el espiritual, buscando en la actividad concreta del hombre sobre la Tierra sus lazos con lo suprasensible. Así, desarrolló

toda una medicina antroposófica, luego de seguir estudios de medicina en la Universidad de Viena; gracias a su experiencia en su juventud con la enseñanza tanto de un alumno con defectos mentales y de niños normales, desarrolló no solo una pedagogía curativa sino también una metodología pedagógica para niños normales que se anticipó en varios años a ideas, que más tarde aparecieron formando parte de las enseñanzas de Piaget, sin que se sepa si éste tuvo conocimientos de la metodología staineriana. El pensador germano llevó sus estudios de la naturaleza al desarrollo de la agricultura biodinámica, anticipándose también en décadas a la corriente naturalista y ecologista de los tiempos modernos, pero todo ello con una rigurosa fundamentación científica. Preocupado por el espíritu del hombre profundizó la importancia del arte en el desarrollo del alma humana, por lo que hizo posible grandes innovaciones en arquitectura, expuso sobre pintura y escultura y dio impulso a la euritmia, combinación de la danza y el habla. Son notables también, sus producciones en la dramaturgia, a través de dramas inspirados en las sagas germanas, en el pensamiento de Goethe y en su personal visión del mundo suprasensible.

La influencia de este gran iniciado sobre la vida del hombre ha dejado su impacto no sólo en ciento de obras y conferencias, algunas de ellas traducidas al castellano, sino también en la existencia de varios hospitales en los que se practica la medicina antroposófica y cientos de escuelas en el mundo que aplican su metodología pedagógica.

Durante toda su vida Steiner se sintió preocupado por lo que sucedía en Europa Central, pero los acontecimientos sociales de fines del siglo XIX y principios del siglo XX lo llevaron a prestar atención en sus escritos a la problemática social y sus posibles soluciones. Antes de la Primera Guerra Mundial, Alemania era un poderoso imperio dirigido por el Kaiser Guillermo II, autoritario y criado en el pensamiento prusiano inspirado por el Canciller de Hierro, Karl Otto von Bismark, quien había influido tanto para convertir a ese país —vencedor de Francia en la guerra de 1870— en una potencia

mundial. Tenía como aliado principal al imperio austro-húngaro, y desde varias décadas que se remontaban a los movimientos sociales de 1848, veía amenazada su seguridad interna por la acción de grupos contrarios, preocupados por la independencia de húngaros, servios, croatas y otros pueblos de los Balcanes. En los primeros años del siglo XX Europa Central era lo que la prensa acostumbró en llamar un polvorín, que explotó con el asesinato del Archiduque Francisco José en Sarajevo en julio de 1914.

A ese cuadro de tensión política se sumaba la situación económico-social de los trabajadores del Centro de Europa de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Alemania había ingresado al grupo de naciones industrializadas, en abierta competencia con Gran Bretaña y Francia y consciente de la importancia de hacerlo para mantener y ampliar su potencia imperial. Si bien se tenía en cuenta la ideología capitalista desarrollada por los economistas clásicos ingleses, de quienes se nutrían sus contrapartes germanos creadores luego de la llamada escuela austriaca, al mismo tiempo influían otros pensadores con criterios nacionalistas como von List y, por supuesto, los autores que seguían la ideología marxista. En suma, las teorías económicas tenían sus partidarios en los países de Europa Central, pero en los hechos prevalecían los principios capitalistas que habían impulsado al industrialismo británico modificados en parte por la modalidad más autoritaria y rígida del temperamento germano.

En el plano educacional y cultural el autoritarismo de aquel pueblo se volvía sobre los métodos pedagógicos, no del todo disímiles a la rigurosa disciplina que caracterizaba la pedagogía de los colegios británicos, con algunas facetas distintivas del ya mencionado temperamento germano. Tales cualidades particulares se manifestaban con mayor eficacia en el nivel universitario que para entonces había incorporado con éxito el riguroso quehacer científico que dio prestigio a la investigación desarrollada por las universidades alemanas. Sin embargo, en los niveles primario y secundario, había aspectos criticables en la pedagogía de la época, no obstante

el prestigio que había adquirido el “Gymnasium” alemán a la par en Europa con la fama de los liceos franceses.

Las reiteradas crisis económicas anteriores a la Primera Guerra Mundial provocaron en toda Europa Central severas crisis y cundía la insatisfacción y el desaliento en la clase trabajadora por lo que debía soportar como inevitable destino. Es en dicho contexto que Rudolf Steiner tuvo ocasión de pronunciar conferencias ante grupos de trabajadores, por invitación de dirigentes que, en su mayor parte, obedecían a corrientes marxistas. Al principio, debido al favorable eco que tuvieron sus palabras entre su auditorio, fue estimulado a disertar en diferentes partes de Alemania, pero más tarde, al no concordar sus ideas con la doctrina marxista que los dirigentes obreros buscaban difundir, y a pesar de la cálida acogida que tuvieron aquellas ideas entre los componentes de sus auditorios, la dirigencia laboral dejó de invitarlo a hablar ante los trabajadores.

La Primera Guerra Mundial fue el acontecimiento que movió a Rudolf Steiner a ahondar sus estudios de la “cuestión social”, respecto de la cual había escrito su introducción denominada “La ciencia espiritual y la cuestión social” (“Geisteswissenschaft und Soziale Frage”) en 1905/6, en 1919 publicó su obra básica “Los puntos esenciales de la cuestión social en la vida del presente y del futuro” (“Die Kernpunkte der Sozialen Frage in den Lebensnotwendigkeiten der Gegenwart und Zukunft”). Entre aquel año y casi hasta el de su muerte, pronunció varias conferencias sobre el tema, de las que he leído algunas traducidas al castellano como “El futuro social” (“Soziale Zukunft”) y “Ensayos sobre la trimembración del organismo social y de la época 1915-1921”.

La posguerra había provocado un profundo cambio en la situación política de los países de la Europa Central. Alemania y su principal aliado, el imperio austro-húngaro, derrotados en la Gran Guerra, dejaron de ser monarquías y por primera vez ingresaron al concierto de las naciones republicanas, con toda la commoción que ello significaba para pueblos acostumbrados a la conducción autoritaria y férrea.

Al mismo tiempo, en lo económico-social, la situación se mostraba desesperante. La paz impuesta por los países vencedores les significó a los derrotados el pago de un precio elevadísimo en reparaciones de guerra. La desocupación asoló las naciones afectadas y se produjeron levantamientos laborales y de campesinos, con peligro de la institución de regímenes colectivistas bajo el influjo de la iniciativa tomada por la Rusia que había caído bajo el yugo de los soviets. Tal fue la Europa Central que existía cuando en 1919 Rudolf Steiner escribió su mencionada obra básica acerca de la estructura ternaria del organismo social. Los años venideros fortalecieron su argumento en contra de los 14 puntos de Woodrow Wilson y de la Paz en Versalles. En 1923 una cruel hiperinflación que empapeló a Alemania, introdujo ese otro fenómeno que azotaría más adelante a la China y a Indonesia, y al cual nos habíamos acercado peligrosamente en la Argentina el año pasado. No cesaría la angustia social que Steiner vio a principios de siglo: el mundo sigue en muchas partes presenciando un cuadro de hambre, desolación, retroceso cultural, abuso irracional de la naturaleza, escasez y explotación del hombre por el hombre y avance de los regímenes colectivistas.

3. Aspectos centrales del esquema ternario del organismo social.

Rudolf Steiner consideró ocioso enfrentar los problemas sociales de su época simplemente a través del esbozo de una teoría económica. Al respecto, en sus obras cuestionó la eficacia de éstas y propuso que la solución debería provenir de un replanteo total de la organización social, de modo que en cada esfera de la actividad del hombre se desarrollara su acción conforme con la esencia misma de dicha actividad. Para ello concibió al organismo social como constituido de tres sectores distintivos, por su naturaleza y características propias: el político-estatal, el económico y el educacional y cultural. De los tres, el que esencialmente nutre a los otros dos es precisamente el último de los nombrados, porque en

él se forman las ideas-fuerza, los conceptos que han de regular lo político-estatal y lo económico, sin embargo, dejando que en estas esferas se desarrolle la actividad específica libres de la influencia distorsionante de una y otra. Dicho en otras palabras: la esfera político-económica debería desarrollar su acción sin que en ella predominen las fuerzas económicas y, a su vez, que en la vida económica no actúen las fuerzas de lo político-estatal. Del mismo modo, y aún más importante, en la esfera de lo educacional y cultural no deben regir las fuerzas de los económicos y de lo político-social.

No ha de sorprender que en su época este esquema de la trimembración social no haya recibido mayor atención, ya que Rudolf Steiner hasta el momento en que hizo conocer sus reparos a la solución que los países le daban al problema político-económico-social de la Primera Posguerra, era conocido por sus escritos en el campo de la antroposofía y su aplicación a la educación, la medicina, el arte y otras áreas de la actividad espiritual del hombre, pero muy poco con respecto a cuestiones vinculadas con el organismo social. Incluso, algunos de quienes seguían con atención su obra en el plano del mundo suprasensible sintieron rechazo por lo que reputaron una claudicación en favor de lo material y prosaico. Otros, en cambio, particularmente los empresarios y políticos, se encogieron de hombros ante una propuesta que, como hombres prácticos que ellos se consideraban, provenían de quien no podía saber nada de las exigencias concretas de la vida social.

Steiner replicaba los que censuraban su preocupación por lo político-económico-social puesto que consideraban que "la humanidad debiera dejar de consagrarse a los intereses puramente materiales y que debiera dirigirse hacia el 'espíritu', hacia el idealismo" diciéndoles que el solo reconocía a la "espiritualidad que se convierte en contenido propio de la vida humana", cuya virtud "se evidencia en el cumplimiento de las tareas prácticas de la vida" así como "en la formación de una concepción del mundo y de la vida humana que satisface las inquietudes del alma".

Contestaba también a los que se jactaban de ser "hombres prácticos" y le reprochaban el no conocer tales aspectos de la vida, destacando que nada de lo que él proponía era pura teoría, sino que se basaba en una observación de las realidades de la vida y que apuntaba a una real y efectiva aplicación.

Steiner sostuvo que lo que fue una simple divisa de la Revolución Francesa (lanzada a manera de frase de efecto, como se hace hoy día con las proclamas de partidos políticos): los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, no habían sido comprendidos en toda su real validez y aplicación. El autor germano puntualizó que el principio de la libertad era fundamentalmente aplicable a la vida espiritual, es decir, a la esfera de lo educacional y cultural, donde se forjan y consagran los criterios que actúan en todo quehacer humano. Sin libertad, el pensamiento del hombre no puede desarrollarse ni adquirir toda su fuerza en el obrar.

Esta propuesta, analizada en su profundidad, encierra una indudable verdad. Las llamadas libertades civiles e individuales, las libertades políticas y las públicas o sociales, todas ellas existen como conceptos esenciales que requieren como condición previa, la libertad de pensamiento, y ésta es la tarea esencial del proceso educacional, el que, por supuesto encierra también toda la enseñanza y aprendizaje para la vida. Encierra también lo cultural, y por ende, el desarrollo de la ciencia y todo lo que hoy significa el progreso humano, incluso, por desgracia, el poder de crear hacia la propia destrucción de la humanidad.

El principio o ideal de la igualdad —tan confundido en su aplicación contemporánea— corresponde a la esfera de lo político-estatal y ha tenido su consagración en el reconocimiento de la igualdad de los hombres ante la ley. Pero ha sido tergiversado precisamente llevando el principio al plano de lo económico en una pretendida igualación de las condiciones de todos los hombres en la sociedad, sin tener en cuenta que debido, precisamente, a la inherente desigualdad de las capacidades humanas y a las circunstancias de cada

uno, tal igualdad en lo económico es una quimera imposible de alcanzar y —de todas maneras— no deseable tampoco, desde un punto de vista de la equidad en la distribución de los ingresos.

También se ha tergiversado la aplicación del principio de la igualdad llevándolo al plano de lo educacional y cultural, llegando a suponer paridad de condiciones intelectuales y anímicas y de capacidades resultantes, en una ficticiamente denominada "democratización de la educación". Así, una válida igualdad de oportunidades para el desarrollo personal, en muchas partes se ha interpretado como una igualdad de aptitudes y méritos para el acceso a niveles educacionales solo accesibles a quienes realmente poseen esas aptitudes y méritos. He aquí un ejemplo de la invasión de lo político-estatal en la esfera de lo educacional y cultural.

Por último, el principio de la fraternidad en lo económico introduce la idea del altruismo en un aspecto de la actividad humana que no suele contemplarse desde ese punto de vista. La fraternidad es un sentimiento resultante del amor universal que une todos los miembros de la familia humana y conlleva los ingredientes de la amistad y de la armonía en las relaciones entre los hombres. Aunque parezca extraño requerir la aplicación de este ideal en la actividad económica, no bien se reflexione acerca de su pertinencia justamente en esa esfera del quehacer humano, se verá que es una pretensión lógica y conducente a la solución de los problemas que precisamente forman parte fundamental de la cuestión social.

En lo que resta de mi exposición desarrollaré en primer término el pensamiento de Rudolf Steiner en lo relativo al principio de la fraternidad en lo económico y luego examinaré la propuesta de ese pensador germano a la luz de la evolución de las condiciones económicas en el mundo desde la época en que Steiner se refirió a la cuestión social en su medio, ya que vale la pena analizar si lo que era aplicable a la Europa Central de principios de siglo, tiene algo que ver

con las angustias económico-sociales del mundo de nuestro tiempo.

Me ha parecido importante reseñar primeramente el esquema general de la trimembración social expuesto por Steiner, antes de entrar en el tema de la fraternidad en lo económico, porque este principio así aplicado debe interpretarse a la luz de los otros ideales que encuadran en lo espiritual y en lo político-estatal. Cuando corresponda, tendré que hacer referencia a la distorsión que en nuestro mundo contemporáneo se produce cuando los enfoques económicos invaden la vida espiritual y la esfera político-estatal, así como cuando lo político-estatal regula la vida económica y educacional y cultural.

4. La fraternidad en la actividad económica.

Desde los inicios de la vida económico contemporánea que ha recibido el nombre de "capitalista" y cuyos principales expositores han sido los economistas llamados "clásicos", así como todo los que hoy, con sus diferentes matices, estructuralistas o monetaristas, orientados hacia la demanda o hacia la oferta, keynesianos o antikeynesianos, liberales o estatistas, neokynesianos o neoliberales, o cuantas distinciones más se quieran enumerar —el egoísmo individual ha sido considerado como una de las cualidades humanas que, vista como inevitable e inherente al ser humano, constituye un impulso anímico poderoso para toda realización en el campo económico.

Por su parte, también los críticos del sistema capitalista, principalmente los socialistas de diversa raigambre, tanto los románticos como los llamados "científicos", los de derecha y los de izquierda (ya que la ultra-derecha hitlerista se llamó a sí misma "nacional-socialista"), y por último todos los matices del nacionalismo estatizante, también distinguen al egoísmo como ingrediente principal del capitalismo. Y, por supuesto, eje de todos los males del sistema.

Cuando Rudolf Steiner propugna la aplicación del prin-

cipio de la fraternidad a la actividad económica no supone quiméricamente que el hombre dejará de ser lo que es y se transformará, como por arte de magia, en una persona altruista que derrama amor por su semejantes. Pero en otros aspectos él infiere que la característica egoísta del ser humano puede ser una ventaja en la vida económica, como cuando reconoce la propiedad privada de los medios de producción y admite la competencia en el terreno de la actividad creativa humana, de la producción y de todo aquello que significa un progreso material y espiritual para la humanidad.

Pero el pensador germano advierte en los excesos del egoísmo humano la raíz de la cuestión social. Cuando reconoce que el sistema conduce a la explotación de los seres humanos en desventaja material y espiritual, cuando identifica la codicia por el poder económico, cuando destaca la mera búsqueda del lucro personal como motivo de la actividad económica, no hace sino puntualizar lo que ha sido y sigue siendo lo sustancial de los defectos del sistema y las principales causas de los trastornos sociales.

Son varios los aspectos que Steiner propugna modificar del sistema económico, pero a los efectos de la temática de la fraternidad en la vida económica, considero pertinente referirme solamente a algunos de aquellos: el criterio de que el trabajo no es mercancía, el papel del Estado y de la propiedad de los bienes de producción, así como su réplica a los partidarios del sistema de la colectivización de esos bienes, y la forma en que los hombres se han de asociar para la conducción de la actividad económica.

4.1. El criterio de que el trabajo no es mercancía.

Possiblemente es cuando Steiner trata el tema de la explotación del ser humano, tratando al trabajo como mercancía, cuando desarrolla lo principal de su principio de la fraternidad en la vida económica. Si bien la idea de que el trabajo es mercancía nace con el concepto Ricardiano del salario y sigue con la tesis marxista de la plusvalía que despoja al

obrero de parte de su ingreso, y aun cuando tal caracterización del trabajo en el sistema capitalista ha sido censurada por las encíclicas papales, Steiner la admite como defecto de este sistema. Al respecto expresa el fundador de la Antroposofía que a la vida económica le es inherente "el que todo cuanto forma parte de ella necesariamente ha de convertirse en mercancía". Por tanto, concluye que para que el trabajo deje de tener el carácter de mercancía es preciso desligarlo del proceso económico como tal. En efecto, dice Steiner, "mientras la capacidad de trabajo se utilice con arreglo al proceso económico, este, por su propio carácter, tiende a servirse de dicha capacidad de la manera más conveniente, al igual que en dicho proceso sucede con la mercancía". Se deduce de lo anterior que no se resolverá la cuestión social mientras no se advierta que en la producción, mercadeo y consumo de bienes se aplican leyes que corresponden a intereses cuya esfera no debería comprender la capacidad de trabajo del ser humano. Dicha capacidad "constituye un elemento esencial del ser humano" y no debe ser encauzada por caminos que toma la mercancía desde su producción hasta su consumo.

Otra conclusión que se deriva de la propuesta steineriana es que el trabajo humano no puede pagarse como un salario, porque a ese trabajo no se le puede dar un valor económico cual mercancía, ya que solo el producto del trabajo tiene valor como mercancía, comparada con otras que se lleva al mercado. Corolario de lo que antecede en el esquema del autor citado es que la regulación del trabajo, y en qué medida cada uno debe trabajar para el bien del organismo social, debe ser según las capacidades individuales y las condiciones de una existencia digna de un ser humano.

Según Steiner, el bienestar económico aumentará o disminuirá según el volumen de trabajo que, de acuerdo con la conciencia del derecho debe realizarse. Tal dependencia debe existir "pues solo por medio de ella puede evitarse que el hombre agote sus fuerzas a tal punto que ya no pueda considerar su existencia como digna de un ser humano".

Como se advierte, en el esquema expuesto, al existir una esfera autónoma espiritual, es decir, la educacional y cultural, los hombres adquirirán los principios fundamentales de la convivencia fraternal en lo económico, los que serán transmitidos a la esfera económica y a la jurídica o político-estatal. En esta última se dictarán las reglas que regirán para fijar la retribución al esfuerzo humano, independientemente de la demanda y oferta de los servicios por prestar por cada trabajador. Así, para cada tarea, existirá una valuación sobre la base de las capacidades de cada uno y las condiciones necesarias para una existencia que respete la dignidad humana. No habría así el desnivel que en el mundo contemporáneo cada vez más se advierte en las remuneraciones que se percibe en distintas actividades del quehacer humano.

Con respecto a la incidencia del trabajo humano en la determinación de los precios de bienes y servicios producidos por aquél, Steiner reconoce que todo valor de mercancía producida debe sujetarse no solo a la demanda del consumidor, sino también a la índole y al volumen del trabajo que, de acuerdo con la norma jurídica, puede emplearse para producirla.

Resulta evidente que si bien el fundador de la Antroposofía se ha mostrado contrario a la intervención del Estado en la economía, igualmente le asigna un papel destacado en la sanción de normas que regulen la formación de los precios, sin llegar por ello a desconocer los elementos que en la actualidad se admiten en el sistema capitalista, particularmente la incidencia de la demanda.

Una consecuencia evidente del esquema expuesto con relación a la remuneración del trabajo es que se produce un divorcio entre el ingreso percibido por la tarea laboral y las condiciones y capacidades necesarias para realizarla. De tal modo, todo aquel que se forma y capacita para una actividad determinada dejará de hacerlo según la remuneración que reciba por ella y se basará en los auténticos motivos de vocación y aptitud.

De la concepción steineriana del trabajo humano se des-

prende su ley fundamental de la vida económica que él expresa de la siguiente manera:

"El bienestar de toda una comunidad de personas que en ella trabaja será tanto mayor cuanto menos cada uno requiera para sí mismo del producto de su trabajo; es decir, cuanto más del producto ceda a sus semejantes, y cuanto más sus propias necesidades se satisfagan no de su propio trabajo, sino del de los demás".

Es posible que el principio enunciado surgiera algo de un "kibbutz" o comunidad autoabastecedora, como existe en el estado de Israel, pero no es el mecanismo mismo el que tiene interés en este análisis, sino la esencia misma de la idea, ya que esta no sugiera una forma rígida sino un concepto que admite grados de aplicación. La idea traduce lo que en más de una ocasión en el deformado sistema actual se advierte de personas dedicadas a su trabajo de mal grado, poco o nada capacitadas para hacerlo, reclamando el máximo posible por su esfuerzo y poco interesadas en el beneficio que aportan a los demás.

En el extremo opuesto se encuentra el abuso de la capacidad de trabajo de los demás, el ejercicio de un poder dominante sobre la voluntad de otros, una indiferencia por el bienestar del prójimo, y un desconocimiento de la real ventaja de una armonía integrada de las voluntades encaminadas a un propósito común.

Vale concluir este capítulo con la siguiente reflexión de Rudolf Steiner: "toda miseria humana es consecuencia del egoísmo, conducente a la pobreza y al infiernito general".

4.2. El papel del Estado y de la propiedad privada de los bienes de producción.

Es evidente que Rudolf Steiner se encontró en su época con la principal controversia entre los partidarios de la economía "clásica" y las corrientes de pensamiento socialistas y colectivistas. Al hallar fallas indudables en la estructura capitalista tuvo que examinar el esquema contrario, y sus

conclusiones muestran que no concordó con la propuesta socializante de los medios de producción.

La experiencia que tuvo en ocasión de disertar ante auditórios de trabajadores, le permitió interiorizarse de las condiciones en las que vivían y trabajaban. Analizó las causas históricas y espirituales que explicaban la lucha de clases y el sentimiento de la clase trabajadora, y concluyó que la solución de la cuestión social no podría encontrarse en la traslación del derecho de propiedad de los bienes de producción al Estado.

Respecto a ello expresó:

"Si la legislación y la administración del Estado intervienen en cuanto a los intereses a que el hombre debe dedicarse en la vida económica, los derechos correspondientes solo serán la expresión de esos mismos intereses económicos. Por otra parte, si el Estado mismo asume las funciones de la economía, pierde la capacidad de regular la vida política, pues tomará medidas y creará organizaciones para satisfacer la demanda de mercancías, en detrimento de los impulsos orientados hacia la vida política".

Steiner insistió siempre que la conciencia del derecho no debe estar regida por la vida económica, ya que de estarlo quienes actúen como miembros de la vida económica harán imperar en la vida político-estatal los intereses económicos. Recalcó que el cuerpo estatal-político tiene sus propias organizaciones legal y administrativas, constituidas según los principios de la conciencia jurídica con fundamentos en los impulsos democráticos de la humanidad presente.

El fundador de la Antroposofía consideraba que la interrelación de los entes directivos de los cuerpos jurídico y económico debe realizarse de manera similar a la que se practica en las relaciones entre Estados soberanos. Las actividades entre una esfera y otra, podrán ejercer entonces las necesarias influencias recíprocas, cosa que no puede suceder si cada esfera desarrollara lo que le correspondiera a la otra.

Steiner denominaba *mercancía* a todo aquello que por la

actividad humana se convierte en un elemento que llega a ser un bien de consumo y censuraba que en la compra de un bien inmueble, por ejemplo, un terreno, se considere a la operación como un intercambio de mercancías (dinero y bien raíz). El juzgaba que en la vida económica el terreno mismo no debería representar una mercancía, sino que debería aparecer dentro del organismo social por el derecho de utilizarlo que posee un hombre, lo cual crea una relación distinta a la que existe entre el hombre que produce una mercancía y esta misma. Esta relación, consideraba, no puede hacerse extensiva a la otra muy distinta, que se establece por el hecho de que alguien tenga el derecho exclusivo de utilizar un terreno.

Para esclarecer este punto de vista, expresaba que "otras personas que, como empleados del propietario del terreno tengan que trabajar para ganarse la vida, o bien como locatarios tengan que vivir en el terreno, quedarán ante el propietario de este *en situación de dependencia*, la que no existe cuando se intercambian mercancías que se producen o consumen".

Lo que objeta Steiner, pues, se centra no en el intercambio como tal, que él considera condición vital imprescindible y que funciona sobre la base de la división del trabajo, sino que se trata de que por el hecho del intercambio de derechos por mercancías, el derecho mismo —al formarse dentro de la vida económica— se convierte en mercancía.

Con respecto a la libre propiedad de los bienes de producción, Steiner considera que no se le debe quitar a una persona la posibilidad de servir a la comunidad por libre iniciativa propia y que el no conceder la libre disposición de los medios de producción redundaría en perjuicio de los intereses sociales en general. Para Steiner si se libera a la vida espiritual de su dependencia de las organizaciones política y económica, no sería necesario el incentivo de la perspectiva de ganancia.

Dicho de otra manera, el lucro personal como motivo

de la actividad económica desaparecería, puesto que la vida espiritual autónoma, es decir, el proceso educacional y cultural crearía de sí misma la comprensión social, y con ella la creación de incentivos distintos de la esperanza de obtener beneficios económicos.

A pesar de ello, Steiner admitía la necesidad de la fecunda actividad de las capacidades individuales por medio del capital. Para que ella se materialice es preciso que exista la libre disposición de éste dentro de los procesos de la vida económica, para lo cual es imprescindible que prevalezca la propiedad privada.

La única condición que el pensador alemán exigía para la existencia del capital privado era que la función de éste no se oriente a la acumulación de bienes con el propósito de ejercer un poder sobre los demás, sino que la propiedad debe ser utilizada con un sentido social. Según Steiner, pues, el derecho de propiedad "tiene que quedar sujeto a un cambio en su aplicación, en el momento en que se convierta en un medio de injustificado despliegue de poder".

Para Steiner un solo derecho de propiedad llena el citado requisito hoy día y es el del derecho de autor o de propiedad literaria, que a la muerte de su autor y después de un tiempo, pasa a la libre disposición general. Esta limitación se basa en que la producción de un bien espiritual representa no solo las capacidades del individuo, sino que también es el resultado de la conveniencia social, razón por la cual eventualmente la propiedad debe pasar a pertenecer a la sociedad. El considera que también con los demás bienes debería suceder lo mismo, en cuanto la producción depende de la colaboración que el productor recibe de la comunidad.

Otra limitación que el fundador de la Antroposofía propuso al libre ejercicio de la propiedad privada fue que el Estado tendría a su cargo no solo la función de vigilar que en el momento oportuno, el capital pase a disposición de otros, éstos solo serían quienes tuvieran la capacidad para administrarlo, dejándose a la esfera espiritual la decisión de quienes se encuentren en condiciones de hacerlo, evitando así

que el derecho de propiedad se convierta en un injusto uso de ésta, para lo cual el Estado —con la inspiración de la esfera espiritual— dictaría las leyes adecuadas para ello.

Como se advierte, la postura de Steiner acerca de los derechos de propiedad del capital era de exigir que se tuviera la capacidad de administrarlo, con lo que se mostraba contrario a la utilización del dinero para generar de por sí más dinero. Solo admitía el uso de los ahorros personales en la medida en que fueran puestos a disposición de los productores, para la generación del proceso productivo, pudiendo entonces pagarse interés sobre tales ahorros. De otro modo, Steiner deploró lo que hoy conocemos como economías casi totalmente centradas en movimientos financieros de capital.

Consideraba que al fallecer el titular de una fortuna adquirida por medio de ahorro, ella no debería ser transferida a otras personas o grupo de personas en cuyas manos se la dedicara a la renta en vez de la producción intelectual o material, sino a quienes pudieran administrarla productivamente. El Estado intervendría solo si el testador no hubiera nombrado a quien le reemplazara en la administración, y aun así solo tendría por misión encomendarle a la esfera espiritual hacer la transferencia.

4.3. La asociación de personas para la actividad económica.

Una forma de materializar el sentimiento de fraternidad en lo económico dentro del esquema ternario de organismo social, según Steiner, era de constituir asociaciones de productores (que incluyen a los trabajadores), comerciantes y consumidores, para promover el desarrollo de la economía en su totalidad. Al respecto dice el citado autor que la base legal para el funcionamiento de esas asociaciones la recibirán del organismo estatal, sin necesidad de incursionar en la legislación y administración estatal ni constituyendo partidos políticos de orientación económica para lograr fines que no pueden ser alcanzados dentro de la vida económica. El Estado debe abstenerse de tomar parte en las actividades

económicas, limitándose solo a crear las instituciones asociaciones que concuerden con la conciencia jurídica de sus habitantes y conforme con la iniciativa de éstos.

Para Steiner el efecto de la propuesta citada sería que la estructura divisoria que él proponía impediría que la vida económica influya sobre la vida jurídica, como sucede cuando el Estado asume actividades económicas y si dentro de la organización estatal los representantes de la vida económica crean leyes para servir sus propios intereses. Por ello, dicho autor considera que debe desligarse del ámbito del Estado toda actividad económica, como ferrocarriles, correo, etc., buscando la plena autonomía de dicha actividad, de modo que el Estado pueda “influir, por medio del orden jurídico, sobre el cuerpo económico, de manera tal que el individuo pueda tener la sensación de que su existencia dentro del organismo social no se halla en contraste con su conciencia jurídica”.

La asociaciones de productores, comerciantes y consumidores son las que también establecerán los precios sobre la base tanto del trabajo insumido en su producción como de la demanda de los bienes y servicios en el mercado. El precio de un mercancía será entonces la expresión de que el volumen de su producción a través del organismo económico concuerde con las necesidades de la sociedad, lo cual constituirá el impulso principal, no la simple acumulación de riquezas. Así se establecerá una sana relación entre el precio y los bienes que se producen y ella consistirá en que como equivalente de lo producido, el trabajador reciba lo suficiente como para satisfacer sus necesidades y las de las personas a su cargo, por el tiempo que corra hasta que él haya terminado otro producto de un trabajo igual.

Otra faceta de la aplicación del principio de la fraternidad en la vida económica es la propuesta de Steiner de sustituir el actual sistema del asalariado por otro de prorrata por contrato entre el empresario y el trabajador, con respecto a lo producido en común, en su relación con toda la organización de la vida social. El precio pagado al trabaja-

dor no tendría entonces nada que ver con un "salario", pues hallaría su expresión en el valor de lo producido (no a la manera de una remuneración a destajo), sino colocando al obrero en una posición social de tal naturaleza, que su relación con otros miembros del organismo social adquiriría un aspecto enteramente distinto del actual, que se ha desarrollado sobre la base del dominio de clases y se encuentra condicionado unilateralmente por situaciones económicas.

4.4. Resumen conceptual del enfoque de Rudolf Steiner sobre la fraternidad en la vida económica.

La esencia del pensamiento de Rudolf Steiner en lo relativo a la vida económica se centra en su énfasis sobre los peligros de la acumulación de riquezas, la búsqueda del poder económico como mecanismo para prevalecer sobre los demás, y la codicia por el lucro personal. Estos hechos y actitudes del ser humano en el mundo contemporáneo son los principales factores que desencadenan la cuestión social, manifestada en el sentimiento que embarga a los trabajadores de ser una clase explotada y reflejada en las constantes explosiones de protesta y rebelión que se han sucedido en el mundo a lo largo del tiempo.

Se trata entonces de encontrar una solución a tal estado de cosas. La propuesta de Steiner no se limita a la vida económica, sino, como ya he puntualizado, él la percibe como una falla intrínseca en la estructura del organismo social, que él sostiene debería ser concebido como un ente trimembre, de modo que cada esfera o sector se desarrolle de un modo autónomo, pero con un accionar interactuante.

La distinción que él hace entre la vida económica y la estatal política lo lleva no sólo a repudiar el control del Estado sobre la economía, sino también a objetar que en la esfera de lo político-jurídico imperen las fuerzas de la economía. Una consecuencia del cambio de régimen que propone Steiner es que el encadenamiento de los efectos de orden legal con los de la actividad económica se debe producir desde dos direcciones distintas. En la organización econó-

mica la instrucción recibida y los conocimientos adquiridos dentro de un determinado ramo de la economía, conducirán a los enfoques necesarios para el obrar de los dirigentes. En la organización jurídica, se realizará esa instrucción y adquisición de conocimientos, a través de las leyes y de la administración, lo que a conciencia del derecho exige la relación entre personas y grupos de personas.

De modo que el bienestar económico aumentará o disminuirá según el volumen de trabajo que, de acuerdo con la conciencia del derecho, debe realizarse. Tal dependencia debe existir "pues solo por medio de ella puede evitarse que el hombre agote sus fuerzas a tal punto que ya no pueda considerar su existencia como digna de un ser humano". Añade Steiner que todas las perturbaciones del organismo social tienen su origen en la sensación de lo indigno de la existencia humana, pero que a través de la organización jurídico-política será posible influir para que el bienestar económico no disminuya demasiado, puesto que cuando la caída de ese bienestar sea demasiado pronunciado, puede entonces modificarse la índole y el volumen del trabajo humano. Pero tal modificación debe hacerse por la evaluación que de ello se haga en la esfera del derecho, independientemente de la vida económica, aunque orientada por la esfera cultural y educacional. Esta es la fuente de todo lo que fecunda la vida económica y estatal-política y, por ello, no debe ser regida por los factores económicos y políticos, sino también desarrollarse en forma autónoma.

A esta altura, cabe considerar lo que en lo sustancial ha ocurrido en el mundo, que pudiera confirmar o desmentir el esquema de Rudolf Steiner respecto de la necesidad de aplicar el principio de la fraternidad en la vida económica.

5. Viabilidad de la aplicación del principio de la fraternidad en lo económico a la luz de los acontecimientos sociales en los últimos sesenta años.

Han transcurrido más de sesenta años desde que Rudolf Steiner escribió lo que he comentado precedentemente acer-

ca de la trimembración del organismo social y sobre el ideal de la fraternidad en la vida económica. Durante ese período la humanidad ha atravesado por las más intensas experiencias en lo económico y en lo político, de modo que a ese respecto puede decirse que las fallas en esos sistemas que puntualizara el insigne pensador germano, parecen haberse confirmado. Muy poco es lo que ha cambiado en el plano educacional y cultural, en el cual más bien lo que se advierte es un deterioro en los resultados que bien puede ser la explicación de lo peor que ha acontecido en la vida política y económica.

No es del caso historiar aquí lo que en el terreno de lo político y lo económico ha enfrentado el ser humano de este siglo, pero basta puntualizar ciertos hechos salientes de las últimas seis décadas para advertir que difícilmente podrían hallarse evidencias contundentes de una actitud fraternal entre los hombres.

En lo político, se registró en dicho período el advenimiento del nazismo y del fascismo, así como la aparición del militarismo japonés que condujeron primero a la larga invasión de China y de otros países del lejano Oriente y al sojuzgamiento de casi toda Europa por crueles dictaduras. La Segunda Guerra y sus prolegómenos, que fueron la invasión de Etiopía y la Guerra Civil Española, demostraron que los conflictos políticos, económicos y sociales que presenció Steiner a principios de siglo, siguieron latentes en la Primera Posguerra y generaron las subsiguientes conflagraciones.

A poco de finalizar la Segunda Guerra Mundial se inició lo que bien puede llamarse la Tercera Gran Guerra, cuyas manifestaciones son las distintas luchas armadas que vienen librándose en distintos frentes del mundo en los últimos cuarenta años, abiertamente con ejércitos regulares, o en forma encubierta a través de actos de terrorismo que golpean a todos los países con las más variadas justificaciones. Pero en todo ello se advierte la permanente presión de lo político-estatal sobre lo económico y, a la inversa, la acción de las fuerzas económicas sobre la vida política de las naciones.

Todo ello confirmando los efectos nefastos que Steiner había pronosticado como consecuencia de tal estructura del organismo social.

En la esfera de lo económico mismo, la humanidad ha presenciado la euforia especulativa de los años 20, que reventó en la llamada Gran Crisis de la Depresión de los años 30, a la que siguió la fiebre de producción de elementos bélicos y de destrucción de las economías de tanto las naciones beligerantes como las neutrales, en casi toda la década de los 40. En la siguiente década se inicia la recuperación económica de los países destruidos y para los años 60 el mundo Occidental entra en la vertiginosa etapa de lo que se ha llamado el "consumidorismo", ejemplo del más craso egoísmo y de la más exacerbada codicia. Tal proceso tiene efectos multiplicadores y genera también lo que los sociólogos llaman el "efecto demostración" que incita los apetitos de países productores de petróleo, lo cual conduce a una nueva catástrofe económica, como lo fue la inusitada alza de los precios internacionales de ese producto. Para entonces, los adelantos increíbles en el terreno de la tecnología electrónica, introduce al Japón como potencia en la economía mundial, dando lugar a una escalada vertiginosa en el terreno de la competencia internacional en diferentes ramas de la actividad industrial. Todo ello abrió las puertas para el frenesí financiero de la década de los 80 generador de los gigantescos déficits, la inflación descontrolada y los males que se observan actualmente en el mundo, particularmente en los países de lento desarrollo.

Este cuadro esquemático de ningún modo es indicativo de que en el mundo —no digamos prevalece— ni siquiera se tiene un atisbo de lo que pudiera reconocerse como la aplicación del principio de la fraternidad en la economía. Pero el tema bien merece una consideración más pormenorizada, analizando con algún detalle si existen indicios de que este ideal se asome, aunque más no sea tímidamente en la actitud de quienes actuamos en el mundo de los formas económicas.

5.1. La actitud hacia el trabajo humano.

Es posible aseverar que tanto en el plano de la doctrina de los tratadistas como en el de la aplicación concreta en ciertos niveles de la actividad empresaria el criterio hacia el trabajo humano ha evolucionado favorablemente desde la época en que escribió sobre el tema el autor cuyas obras comentó. Gracias a la iniciativa de especialistas en el área de lo que en Administración de Empresas se llama Recursos Humanos y su administración, se ha prestado considerable atención al mejoramiento de todo lo que puede considerarse relevante en las condiciones del trabajador. También en la práctica, toda empresa que actualmente se reputa "bien organizada" suele prestar preferente atención a los aspectos del trabajo humano, y la legislación positiva de casi todos los países contiene normas que regulan en favor del trato dado a quienes aportan su esfuerzo personal a la labor productiva.

Sin embargo, existen dos objeciones que pueden formularse a ese desarrollo que explican por qué aún no puede considerarse que la propuesta del fundador de la Antroposofía ha tenido aplicación a pesar de que en general aquella no haya tenido difusión. La primera objeción es que en muchas partes todavía el empresario adopta hacia el trabajador la misma actitud que era corriente en la época que vivió Steiner. Las leyes muchas veces son letra muerta en la práctica y en otros casos las normas fijadas son defectuosas, pues contemplan imperfectamente los derechos de los trabajadores.

La otra objeción es que, en esencia, el trabajo humano en los hechos sigue siendo considerado como mercancía sujeta a la ley de la oferta y de la demanda en el mercado. Sin duda existen múltiples ejemplos en distintas partes del mundo que señalan que hay un deseo de hacer participar al trabajador en el producto de su esfuerzo, de otra forma que no sea como simple asalariado. Pero la resistencia a admitirlo es aún muy intensa y las iniciativas en esa dirección

se conceptúan muchas veces como evidencias de una colectivización de la economía, cosa que nada tiene que ver con el reconocimiento de la dignidad humana del trabajador.

Cabe puntualizar que todo cambio en el tratamiento del trabajo humano desde el punto de vista de su remuneración, incluso la participación del trabajador en las ganancias de la empresa, nada tiene que ver con la objetable pretensión de incorporar al obrero a la conducción empresarial. Esta propuesta, sobre la que insisten hoy día políticos y legisladores argentinos —no necesariamente integrantes de grupos con ideas colectivistas— con móviles más demagógicos que basados en una sensata comprensión de los organizaciones empresaria, nunca fue considerada por Steiner en sus escritos. Más bien, la propuesta del pensador alemán fue en favor de que las empresas fueran administradas y dirigidas por quienes tienen la capacidad de hacerlo y, como he señalado anteriormente, considero que quien posee el capital debe administrarlo solo si se tiene competencia para hacerlo o de lo contrario debe encargarlo a quien posea esa competencia. La pretensión de que las empresas asignen a obreros a sus líneas directivas deja peligrosamente de lado el requisito de la capacidad para una tarea e introduce indebidamente la influencia de lo político-estatal en lo económico, al imponer por ley —incluso a través de una cláusula constitucional— la obligación de así constituir la conducción empresarial. Aclaro que nada obsta a que los trabajadores participen en otros niveles decisarios en la tarea de conducción, siempre que tengan la capacidad de actuar en tales niveles.

Para concluir con este aspecto de la aplicación del principio de la fraternidad en la vida económica, puede decirse que existe en germen la convicción de que al trabajador se le debe otorgar un trato que dignifique su vida —éste es meollo del tan mentado objetivo de mejorar la calidad de la vida del trabajador— pero que aún en los hechos tal objetivo en muchas partes del mundo no se ha alcanzado ni menos aún comprendido cabalmente.

5.2. El Estado en la economía y el papel de la propiedad privada.

Al contrario de lo que puede decirse acerca del mejoramiento de la calidad de la vida del trabajador, en lo referente al papel del Estado en la economía debe reconocerse que en lugar de reducirse éste se incrementó indeciblemente durante los últimos 60 años. A partir del advenimiento de la U.R.S.S. el colectivismo se esparció por toda Europa Oriental después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, más por la fuerza de los tanques soviéticos que por convicción ideológica. Ahora, directa o indirectamente, la ideología colectivista domina en más de la mitad del mundo. Incluso, en países no colectivistas la intervención del Estado en la economía se acentuó con motivo de la Gran Crisis de la década de los 30, de modo que puede decirse que no hay país en el mundo en el cual la acción deletérea del Estado sobre la vida económica no muestre como consecuencia algunos de los males que afligen hoy a la sociedad humana.

Quizá más funesta aún es la acción del Estado sobre la esfera espiritual, es decir sobre la educación y la cultura, porque al no actuar ésta bajo el principio de la libertad, muchos de los males que se manifiestan no solo en el mundo económico sino también en la vida político-estatal, tienen su origen en las fallas educacionales y culturales resultantes de ese accionar político.

Es en este aspecto donde se vislumbra más problemática la transformación del organismo social en la forma propuesta por Rudolf Steiner, por cuanto a pesar de que se advierte una disminución de los enfoques socializantes —incluso en algunos países europeos con gobiernos socialistas— ello no ha significado un reconocimiento de que el Estado debe abstenerse de actuar en la vida económica. En este sentido puede suponerse que el liberalismo es el esquema más adecuado para la introducción de las ideas steinerianas sobre la trímembración social, pero ello sería así solo si el liberalismo modifica también su énfasis sobre lo económico, ya que el

autor citado objetaba la acción de las fuerzas de la esfera económica rigiendo la vida espiritual y la vida político-estatal. Esto en gran medida también sucede en casi todas partes del mundo y suele ser una característica de los regímenes liberales, tal cual operan de manera imperfecta en los países que pueden ser calificados con ese término.

Con respecto a la propiedad de bienes de producción, el mundo ha visto algunas transformaciones que han llevado a conceptualizar con mayor énfasis el fin social de toda propiedad. Sin embargo, la prevalencia del motivo de lucro en los países donde se respeta en mayor grado la propiedad privada, ha dado lugar a un reacción en contra de aquella finalidad, identificando muchas veces el énfasis de esta última con aviesos propósitos de colectivización de la economía. Es evidente que los países en los que la propiedad de los bienes de producción ha sido socializada, no existe una clara política de tener en cuenta las necesidades y ventajas sociales. Por lo común, la colectividad debe aceptar lo que el planificador estatal le impone, en cumplimiento de objetivos políticos que poco consideran al beneficio social. Ha sido en los países capitalistas donde más se ha buscado en los últimos tiempos determinar la forma en que las empresas cumplen con su responsabilidad social y es en este sentido que la preeminencia del beneficio social sobre el lucro personal constituiría un paso hacia la aplicación del principio de la fraternidad en lo económico que propugnara Steiner.

Cabe acotar aquí que la objeción que presentó dicho autor a la consecución del lucro personal no sugiere que él se opuso a que la empresa obtuviera ganancias. Muy por el contrario, tuvo plena conciencia de que toda actividad económica requiere que se mantenga la capacidad productiva y esto, así como el crecimiento sano de la economía, exige la obtención de ganancias. La objeción de Steiner fue respecto del lucro personal que lleva a la explotación de los demás, a la codicia del poder económico, al dominio de toda situación en perjuicio ajeno. Se deduce de ello, pues, que el fundador de la Antroposofía era contrario a la especula-

ción y a la constitución de monopolios que llevaran a la adquisición de un desmedido poder económico.

5.3. *La asociación de personas para la actividad económica.*

Rudolf Steiner no vivió en una época en que las empresas constituidas como sociedades anónimas alcanzaran la extensión y las características tan despersonalizadas como se advierte hoy en el mundo de las grandes entidades con cientos de miles y hasta millones de accionistas esparcidos incluso por todo el mundo, como actualmente ocurre con la reciente globalización de los más importantes mercados de títulos valores.

Sin embargo, su preferencia por la asociación de personas, incluso para la formación de precios a través de la asociación de productores, comerciantes y consumidores, es coherente con toda su visión de la actividad humana como referida primordialmente a las voluntades de personas reunidas en comunicación directa y buscando un consenso en la acción por desplegar.

Tal concepción está reñida con lo que el mundo contemporáneo puede presenciar con el desarrollo de las comunicaciones por vía satelital la proliferación de los sistemas computadorizados, la internacionalización de las grandes empresas, y los sofisticados mecanismos financieros para la transferencia de capitales y sus rentas. La reacción instintiva que tiende a tener quien ha reflexionado sobre la propuesta de Rudolf Steiner frente a este proceso de desarrollo es la de clamar por su detención o eliminación. Pero esta sería una actitud insensata, ya que la acción humana no puede detenerse y los adelantos tecnológicos alcanzados no pueden ser revertidos. No obstante, es indudable que al hombre le toca conocer sus peligros y tomar las medidas para minimizar sus efectos. Unas pocas palabras servirán para entender el problema.

Uno de los mayores peligros de los aspectos señalados en el desarrollo de las actividades económicas del mundo de

hoy consiste precisamente en la despersonalización de los procesos. Desde la etapa de la producción, grandemente automatizada y hasta con el empleo de robots cada vez en mayor cantidad, hasta el manejo de los procesos de mercadeo y finanzas a través de computadores, e incluso el empleo de video y transmisiones por satélite para entrevistas en los niveles directivos, cada vez más el hombre deja de tratar con sus semejantes cara a cara. La creación de gigantescas organizaciones la identidad de cuyos propietarios no solo es casi desconocida sino que cambia con una increíble velocidad, ha llevado a extremos impensados a esa estructura creada en el siglo XIX en su forma contemporánea, pero transformada de manera antes desconocida: la llamada sociedad de capital, es decir, la que denominamos sociedad anónima.

El peligro de estas instituciones para la aplicación del principio de la fraternidad en la vida económica reside precisamente en el concepto mismo que entraña aquel ideal: el lazo de amor universal, el acercamiento amistoso entre los hombres, la consideración y respeto por la necesidad del grupo social, que requiere un contacto con seres humanos. Cuando en la planta industrial casi no se ve la presencia de aquellos, porque los procesos son automatizados; cuando el personal administrativo se comunica entre sí a través de pantallas de la salida informativa de computadores personales; cuando existe un anonimato de quien es "el que manda" o, al menos, del propietario de la entidad, entonces cada persona ignora a quién responde; incluso, cuando quien trabaja se siente como una mera cifra —ya no es tanto una tuerca, como en la inferencia de aquella genial película de Charles Chaplin— entonces resulta difícil pretender una actitud fraternal en el trato de la vida económica.

La idea de la asociación de personas que lleve al acuerdo sobre precios, de modo que cada sector interesado, productores, comerciantes y consumidores, lleguen a precios justos se hace más químérica.

Sin embargo, la esencia de la idea aun puede mante-

nerse. Por más que los procesos se automaticen, por más que las comunicaciones se hagan a distancia, puede ser que el sistema se instituya como una disciplina que lleve a los resultados deseados que, si se mira con detenimiento, no son sino una búsqueda de la equidad. Y la equidad entre los hombres será un condicionante para evitar los conflictos sociales.

6. Conclusión.

El tema de la fraternidad en la vida económica apenas si ha sido esbozado sintéticamente en esta exposición. Pero lo sustancial de ésta sin duda se halla en la expresión del pensamiento de Rudolf Steiner sobre la trimembración social. Esta entraña, en lo sustancial, el reconocimiento de tres esferas o sectores de acción: el de la vida económica, el de la vida político-estatal y el de la vida espiritual, o educacional y cultural.

Pretender que en la vida económica impere el principio de la fraternidad va acompañado de la exigencia de que el ideal de la igualdad impere en la vida político-estatal y de la necesidad de que el principio de la libertad rija en la vida espiritual. Cada esfera actuando independientemente, si bien en forma intervinculada.

Encarada de esta manera la fraternidad en la vida económica conduce a la solución de la cuestión social en la medida que las dos esferas operen de acuerdo con las exigencias y necesidades señaladas. La solución habría de aparecer cuando el impulso de las fuerzas que surjan en cada esfera, conduzca a una armonía en el quehacer humano. Si los trabajadores sienten que con su trabajo hacen un aporte de la sociedad en condiciones que respetan su dignidad humana. Si los seres humanos no eligen una actividad en la que colocan toda su vocación y todo su esfuerzo solo por el ingreso que han de percibir por ella. Si quienes se dedican a la actividad económica no hacen del lucro personal la meta esencial. Si en esa actividad económica no se apunta a la adqui-

sición de un poder que lleve al dominio de las voluntades de todos los demás. Si la especulación desleal no es la base de la actividad económica. Si el quehacer económico apunta a la producción de bienes y servicios de utilidad para la comunidad y no se ocupa preferentemente de los manejos financieros. En suma, si el mundo de las formas económicas realmente evoluciona para el desarrollo material y espiritual de la humanidad, entonces se habrán cumplido los objetivos de la fraternidad en lo económico.

Como expresara al inicio de mi exposición ese ideal de fraternidad no es ya exclusivamente una cuestión ética sino que ha pasado a ser un condicionante de una actividad económica eficaz, que lleve al ser humano a las metas que bien sabe son las que debe perseguir. En suma, un elemento de la técnica misma, de la forma de hacer y proceder en lo económico.

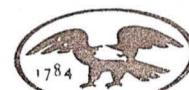
Es propio concluir este tema con una reflexión de Rudolf Steiner acerca de la actividad humana en la sociedad, cuando expresa que "es preciso que el espíritu que rige en la comunidad viva en el individuo; y que cada uno, guiado por el impulso más íntimo de su ser trabaje para beneficio de la sociedad".

15/11

V CONFERENCIA
DE FACULTADES Y ESCUELAS
DE CONTADURIA
DE
AMERICA LATINA
(1988)

IV CONGRESO LATINOAMERICANO
DE INVESTIGACION CONTABLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



FUNDACION BANCO DE BOSTON

EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD SOCIAL EN AMERICA LATINA

WILLIAM LESLIE CHAPMAN (Argentina)

1. Introducción

Este trabajo tiene por objeto exponer el pensamiento del autor sobre una temática que tiene cierta antigüedad en países desarrollados, pero que casi no ha sido tratada en América Latina, cual es la de la contabilidad social. Esta expresión misma ha sido interpretada de dos maneras diferentes que es preciso mencionar antes de aclarar sobre cuál de tales aspectos el autor de este trabajo centrará su atención.

La referencia más antigua a la contabilidad social aparece así denominada en Gran Bretaña hacia fines de la década de los años 40 con relación a lo que luego, más comúnmente se denominó contabilidad *nacional*. Consiste en el mecanismo contable utilizado para el cómputo del producto bruto interno, la renta nacional y, en general, de todo lo que suele integrar las "cuentas nacionales".

Con posterioridad, en la década de los años 60, la literatura técnica de EE.UU. acuñó la expresión *contabilidad social* para identificar el cómputo y exposición del *costo-beneficio social* de la actividad de entes públicos y privados. En el terreno de las empresas industriales, comerciales y de servicios del sector privado, la contabilidad social conduce a la preparación del llamado "balance social", que más propiamente debería denominarse "*estado de responsabilidad social*", como se explicará más adelante.

Surge de lo antedicho, que la temática de este trabajo se centrará en el segundo tipo de *contabilidad social* ya que, a juicio del autor del mismo, la *contabilidad nacional* es un tópico que atañe más propiamente a la contabilidad gubernamental, a enfoques macroeconómicos y a cuestiones que no son extrañas al contexto latinoamericano.

En cambio, la *contabilidad social*, concebida como una "rendición de cuentas" del efecto de la actividad empresaria sobre la comunidad toda, es un tema no del todo sistematizado y, a pesar de existir acerca de aquél alguna bibliografía en idioma extranjero, en general es poco conocido, y casi nada en los países de América Latina.

Por tanto, este aporte escrito persigue la finalidad de analizar con algún detalle la cuestión, señalando las causas aparentes por las cuales la contabilidad social no se ha desarrollado en América Latina, puntuizando las dificultades para lograrlo, comentando algunos logros y formulando recomendaciones para el futuro desarrollo de esta técnica.

2. Concepto y contenido de la contabilidad social

La contabilidad social concierne a la recopilación, al ordenamiento, al análisis, al registro, a la síntesis y a la interpretación de los efectos que tiene la actividad de las empresas y otras entidades de la esfera económica, sobre el todo social.

Tales efectos no necesariamente se limitan al ámbito en el que se encuentra instalado el centro u otras unidades operativas de aquellos entes, sino que también puede extenderse por todo el territorio de un país e incluso trascender al exterior y manifestarse en todo el planeta o, también, más allá de este en el espacio ultraterrestre.¹ Ejemplos extremos de tal amplitud de los efectos de la actividad de aquellos entes, son los de empresas que operan en diferentes partes del mundo (como por ejemplo las transnacionales de productos químicos o las empresas de aeronavegación), así como entidades (como la NASA) que extienden su acción a viajes interespaciales.

Se trata, pues, de computar los efectos de aquella actividad no simplemente en términos monetarios respecto del costo-beneficio económico para el ente, los propietarios de su capital y terceros interesados en dicha actividad, sino considerando también el impacto que tiene ésta sobre los distintos com-

ponentes del todo social o comunitario. Dichos componentes pueden quedar comprendidos en los siguientes grupos constitutivos de aquel todo social:

- a) los consumidores, usuarios u otros destinatarios específicos de la actividad del ente;
- b) los trabajadores o fuerza laboral del ente;
- c) los proveedores de bienes y otros servicios para el ente;
- d) los propietarios del ente o de su capital;
- e) los organismos gubernamentales vinculados con el ente, según su naturaleza;
- f) el contexto ambiental; y
- g) el contexto humano.

Unas breves palabras esclarecerán la composición de cada grupo.

El de consumidores, usuarios y otros destinatarios no ofrece mayores complejidades, pues en las empresas económicas, se trata de la clientela que compra los bienes y utiliza los servicios brindados por el ente. En todo caso, se apartan de lo usual los entes deportivos, de beneficencia, de pensión y retiro y similares, que actúan para los diferentes destinatarios de los servicios prestados por el ente.

Tampoco plantea problemas de interpretación el determinar la composición de los integrantes del grupo de trabajadores (obreros, empleados y, en general, el personal) del ente; del grupo de otros proveedores de bienes y servicios del ente (abastecedores, financieras y terceros en general, que operan con el ente); del grupo de propietarios del ente (accionistas o socios, en el caso de empresas económicas; asociados y miembros; tratándose de entidades sin fines de lucro, la masa de contribuyentes, si es una entidad gubernamental); y del grupo de entidades gubernamentales (fisco, organismos de control público, etc.).

El contexto ambiental consiste en los elementos de la naturaleza que en nuestro tiempo pueden verse gravemente afectados por la actividad de las entidades que de algún modo, tienen contacto con aquella. Así, el suelo (tierras y terrenos, su superficie y sus profundidades); el aire (la atmósfera que se respira, su composición natural para la vida de seres humanos, animales y plantas); las aguas (de ríos, lagos, lagunas, mares y océanos, así como de embalses de agua potable para pueblos y ciudades); el ambiente acústico (que necesita de minimizar los ruidos que en excesivo volumen

pueden dañar la salud humana y la vida animal); y el ambiente visual (ya que la estética y la belleza del contexto son parte de las necesidades humanas cuya satisfacción requiere el ser humano para una alta calidad de la vida); son todos ellos, elementos naturales que integran el contexto ambiental determinante del costo-beneficio social.

En cuanto al impacto de la actividad del ente sobre el contexto humano, se trata de establecer en qué medida la comunidad toda se ve afectada, en su esencia anímica y espiritual, por aquella actividad.

Como se advierte de lo que antecede, el cómputo consiste en definir primero los factores de la citada actividad que integran el costo (es decir, los perjuicios) que experimenta cada grupo o conjunto social, así como los beneficios (o sea, las ventajas o provecho) que redundan en favor de aquéllos. La contabilidad social se ocupa de inventariar dichos factores, analizarlos, cuantificarlos y registrarlos, para luego, sintetizarlos en un *estado de responsabilidad social* (llamado impropriamente "balance social") que es susceptible de examen y evaluación por medio de una auditoría económico-social.²

Cabe ahora formular algunos comentarios sobre la conveniencia de desarrollar la contabilidad social y cuáles son las dificultades que se enfrentan para lograrlo.

3. Conveniencia de la contabilidad social y dificultades para su aplicación en América Latina

No habría razones para cuestionar la conveniencia de computar en toda actividad económica el *costo-beneficio operativo* de la misma. En otras palabras, determinar si conviene iniciar, continuar o concluir cualquier acción crematística, es un paso de elemental sensatez administrativa, consistente en establecer su rentabilidad (si el ente tiene una finalidad lucrativa) o la continuidad operativa del ente (si se trata de un ente sin fines de lucro). En cualquier caso, los ingresos deben ser suficientes para cubrir costos y gastos y, en principio, proveer los recursos necesarios para el crecimiento, la expansión y la renovación.³

Dicha determinación es tema obligado de cualquier iniciativa económica y objetivo natural de todo sistema contable. En cambio, el cómputo del *costo-beneficio social* comúnmente resulta de menor interés y, antes bien, posee connotaciones

que para algunos sabe a motivaciones colectivistas o, por lo menos, perturbadoras de la tranquilidad empresaria y, a veces, también de la de otros tipos de entidades.

La razón de aquella *prevención* contra el cómputo del costo-beneficio social parece obedecer, en primer lugar, al hecho de que se miden los efectos de la acción del ente sobre el contexto social del capital, desviándose la atención de lo principal: el provecho que esa acción le deriva al propietario.

a) La idea misma de considerar la situación social introduce un vocablo que es la raíz de una palabra cargada de connotaciones político-ideológicas: *socialismo*. Empero, la medición de los efectos de la actividad de cualquier ente sobre los sectores sociales que se han descripto en el capítulo anterior, debería ser tan natural como lo es el cálculo de la ganancia neta del ejercicio o año económico, o el patrimonio neto del ente. Por supuesto que el mencionado criterio es válido también para las empresas del Estado, si éstas se conciben como entes productivos que se valen por sí mismos y no como entidades subsidiadas por toda la población. La problemática del efecto social de la ganancia o pérdida económica merece, pues, una consideración especial en el cómputo del costo-beneficio social, que será analizado más adelante en este trabajo y que trasciende más allá de las cuestiones políticas.

b) Otra razón que explica la renuencia por ahondar el estudio y la aplicación de la contabilidad social, es que ella centraliza la evaluación del quehacer del ente sobre un objetivo que no suele ser prioritario en aquella actividad. En efecto, si el *estado de responsabilidad social* ha de mostrar en qué medida la entidad ha cumplido con una obligación (por ahora, mal definida y pésimamente especificada) para con la comunidad, es probable que pasen a segundo plano los objetivos de optimización de resultados (considerados legítimos para cualquier entidad lucrativa o de continuidad acordada, característicos de entidades sin fines de lucro) o de permanencia indefinida en el tiempo (implícitos en los organismos gubernamentales), indiscutibles metas prioritarias de tales organismos.

c) Por último, es sabido que el logro de las señaladas metas prioritarias suele requerir el máximo de talento y empeño de quienes conducen dichos entes y de los ejecutores de la respectiva actividad operativa, de modo que les resulta difícil a aquellos conductores incluir en su quehacer consideraciones de carácter social. En todo caso, una vez resueltos los problemas operacionales, recién entonces cabría desviar un tanto la mirada para sopesar los resultados sociales de la gestión desarrollada.⁴

Todas las citadas prevenciones son válidas, por más que el temor al predominio de ideologías socializadoras parece hoy injustificado ya que, incluso países occidentales con gobiernos socialistas (como por ejemplo, Francia y España)⁵ adoptan criterios empresarios de motivación lucrativa como objetivo central de las entidades estatales. Esto no quita, sin embargo, que igualmente se prepare información acerca de la manera en que en aquellas entidades se cumple con la responsabilidad social que les concierne.

El reconocimiento de que la contabilidad social tiene mérito maguer las vacilaciones que aún se advierten respecto de su aplicación generalizada y sistemática, halla mayor resistencia en ciertos países, como por ejemplo los de América Latina. Las siguientes parecen ser las razones que explican más convincentemente dicha resistencia en aquellos países:

- 1) la falta de aceptación generalizada en los mencionados países, de las virtudes de la economía de mercado de libre iniciativa privada;
- 2) la tendencia a la evasión fiscal practicada en forma grosera y generalizada, particularmente por los sectores de las medianas y pequeñas empresas;
- 3) la propensión -muchas veces originada en la tendencia citada en el punto anterior- a no llevar contabilidad ordenada de las operaciones de la entidad misma;
- 4) el efecto deletéreo de la inflación endémica que azota a la mayor parte de los países de América Latina, algunos de los cuales (como la Argentina, Bolivia, Brasil, México y Perú, han llegado a registrar inflación de tres -algunos hasta cuatro- dígitos anuales, colocándose en ciertos casos al borde de la hiperinflación).

Cuando la contabilidad patrimonial de los entes se encuentra ante situaciones de este tipo, no sorprende que desaparezca totalmente el interés por organizar y sintetizar una contabilidad social.

El recelo que se siente en algunos países de América Latina respecto de la actividad económica privada, radica en que en ellos casi no existe real libre competencia. Los mercados son monopólicos o, en el mejor de los casos oligopólicos, con frecuencia dominados por el capital extranjero o por empresas multinacionales. Estas han sido el blanco favorito de las ideologías de izquierda, las que en este siglo se han desarrollado

con vigor en todo el continente. En este contexto, donde los intelectuales, los gobiernos, el periodismo, los científicos e incluso los estrados de la justicia, muestran una actitud adversa a la economía privada, *no existe estímulo para ésta a ocuparse de la contabilidad social*. Sin embargo, con la aplicación de ésta, muchas empresas lograrían demostrar que su actividad es en verdad netamente beneficiosa para la comunidad en su conjunto. Otras probablemente lleguen a conclusiones opuestas, si prevalecieran en ellas los costos sociales por encima de los beneficios de esta índole. Lo cierto es que, por miedo a que se malinterpreten los resultados obtenidos, por ahora en el contexto latinoamericano existe poca inclinación por la contabilidad social.

Si se tiene en cuenta los demás factores: evasión fiscal, desorden contable e inflación crónica, aparece como más comprensible esa falta de entusiasmo por dar cuenta de los efectos sociales de la actividad de los entes en la comunidad en general. Desde ya, la evasión fiscal constituye un elevado costo social, pues, en principio, la comunidad en su conjunto se perjudica por no suministrarle al Estado los recursos que necesita para cumplir con sus propósitos de proveer al bienestar general. *Por otro lado, una política fiscal desacertada, una política económica que descansa en el déficit fiscal, es la principal generadora de la inflación, cuyo costo social en sí mismo es inmenso, siendo el Estado el principal causante de éste.*

No por ser estatizada la economía puede suponerse que el cómputo costo-beneficio social arrojará resultados favorables en la acción de los organismos gubernamentales. Tómese por caso las empresas estatales de producción de armamentos: ellas computarán altos costos sociales (si se los mide a escala internacional) cuando exportan elementos bélicos para uso indiscriminado, cual exportadores de la guerra. En estos tiempos de conflictos internacionales solapados, reflejados en el terrorismo y los movimientos de guerrilla rural y urbana, no puede ni siquiera ensayar la justificación de aquella industria armamentista con fundamentos de computar sólo beneficios sociales cuando la política es de producción exclusivamente de defensa y seguridad nacional. Iguales argumentos pueden caber para empresas químicas fabricantes de productos que pueden tener una finalidad bélica o cuando libres del necesario control gubernamental, fueran susceptibles de utilización perjudicial para la salud de la población.

Los ejemplos citados bastan para destacar que no sólo los entes privados pueden llevar una contabilidad social sino también los organismos gubernamentales, pero que aún estos en

Aérica Latina hallan fundamentos en la seguridad nacional y en la conveniencia política, para abstenerse de presentar estados de responsabilidad social.

4. Análisis en detalle de los elementos componentes del costo-beneficio

Si se parte de la premisa que la contabilidad social conduce a la preparación del *estado de responsabilidad social* donde se expone el costo-beneficio social de la actividad del ente, cabe aceptar que en dicho estado aparecerá el resultado periódico -comúnmente anual- de aquella relación, y que será una *utilidad* o una *desutilidad social neta*. Es obvio qué no se trata de un "balance" o "estado de situación" a una fecha dada, a la manera del estado patrimonial o de activo y pasivo y patrimonio neto, que produce la contabilidad patrimonial, sino de algo similar al "estado de resultados del ejercicio" que proporciona ésta. La contraparte de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, serían las citadas utilidad o desutilidad social neta.

Esta es, por ahora, una aspiración, un ideal, ya que no existen normas detalladas de aceptación general para la preparación de tal estado. Los ejemplos que el autor de este trabajo ha tenido a la vista han sido exposiciones narrativas y estadísticas que abarcan diversos aspectos de los grupos sociales mencionados en el capítulo 2 de la presente ponencia. En los párrafos siguientes se procura precisar las pautas básicas para la definición de los conceptos que integran la relación *costo-beneficio social*.

Antes de entrar en ese detalle, corresponde aclarar que en cada entidad de que se trate, su efecto sobre un grupo se considerará de alcance *social*, en la medida que tenga una repercusión que pueda considerarse de esa naturaleza. Es decir, debe tratarse de una cierta cantidad de personas que admite una representatividad respecto del conjunto a que pertenece, según fuera la naturaleza de ésta. Por ejemplo, si se trata del contexto social de un pueblo de 1.000 habitantes, esa población es el universo respecto del cual se hará la relación de la cuantía del grupo o sector a que se refiera la actividad. En el citado ejemplo, un negocio en el que actúan dos personas (el propietario y su empleado) que atienden regularmente a una

clientela total de 50 personas, puede no ejercer un efecto que pueda llamarse válidamente social. La relación laboral de patrón y empleado difícilmente se conceptúa de carácter social. Si la actividad del negocio no es compleja (útiles de oficina) es posible que tenga pocos proveedores. Quizá no se vea sometido a muchas exigencias gubernamentales (salvo tener licencia municipal y estar obligado al cumplimiento de ciertas obligaciones locales, quizás ni siquiera al pago de impuestos, con excepción de algunas tasas). Es difícil que afecte al contexto ambiental o al humano.

Pero si el negocio se relaciona con toda la población o incluso trasciende a los pueblos vecinos; si atiende a casi todos sus habitantes y a los de la zona aledaña; si su negocio es, por ejemplo, de alimentos o productos farmacéuticos, cuyas características y calidad puedan afectar a la población; si requiere tal cantidad de personal que debe seleccionar de entre la fuerza laboral del pueblo y lugares alejados de éste; si se trata de una entidad cooperativa con muchos socios; si hay gran cantidad de proveedores; si debe pagar impuestos y otros gravámenes y cumplir con reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales; si el negocio expone al ambiente natural a ciertos peligros; si los productos pueden entrañar riesgos para la salud anímica de la población; entonces la actividad puede tener efectos sociales.

Es poco probable, en el ejemplo de las hipótesis planteadas en el párrafo anterior, que una entidad de pequeño o mediano tamaño se vea inducida a llevar una contabilidad social. Pero cuando se trata de entidades de cierta magnitud, que ocupan miles de operarios, extienden sus actividades por toda la región o el país entero o incluso trascienden al exterior; cuando estas entidades operan en la manufactura fabril, afectan el contexto ambiental y se hallan minuciosamente reglamentadas; entonces pueden llegar a afectar a todos los componentes sociales mencionados, y, por tanto, conviene que ellas computen el costo-beneficio social de sus actividades, llevando una minuciosa contabilidad a tal fin.

Para cumplir con el referido propósito, será preciso que se determine para cada caso los elementos componentes del costo-beneficio social. Es evidente que si bien existen desemejanzas entre una entidad y otra, aún cuando algunas se dediquen a las mismas actividades, será posible formar un inventario de aquellos elementos que suelen ser comunes para todo tipo de entidad. No importa que ella sea pública o privada, ni que se trate de empresas productivas o de organismos de erogación. Así, entidades industriales, bancos, cooperativas,

sindicatos obreros, todos los entes afectados a una actividad social, han de influir sobre algunos de los citados elementos componentes del costo-beneficio social.

El mencionado inventario de tales elementos puede recibir convalidación legal por vía del derecho positivo, de modo de contar con una pauta que permita uniformar los criterios que, sin duda alguna, *puede estar coloreada por la escala de valores que impera en la sociedad en una época determinada*. Por ejemplo, la generación por un ente de abultadas ganancias puede ser vista por la comunidad como un costo social; la elaboración de armamentos con fines defensivos puede ser concebida por otra como un beneficio social; y, así con otras cuestiones complejas *impregnadas de contenido ético*.

A los fines de ilustrar sobre la tarea que implica elaborar el referido inventario, en los párrafos siguientes se puntualizarán algunos de los aspectos salientes de la determinación de los elementos constitutivos del costo-beneficio social.

4.1. El sector de consumidores y usuarios

La determinación de si en la actividad del ente se han producido costos y beneficios sociales respecto del sector de consumidores y usuarios implica definir en qué consiste dicha actividad y cómo se benefician o se perjudican aquéllos por causa de la misma. Para ilustrar esta cuestión es útil tomar dos ejemplos cualesquiera: uno de la venta o distribución de bienes para el consumo y otro de la prestación de servicios. Sean por caso, la venta de tejidos para ropa de trabajo y la prestación de servicios de comunicación telefónica y por imágenes televisivas.

En ambos casos, los factores que influirán sobre el sector de los consumidores o usuarios atañen a la cantidad y calidad de lo que reciben éstos: bienes o servicios. Derivado de ambos de estos dos aspectos aparece también el factor precio. *En principio, puede decirse que el factor cantidad se traduce en beneficio social cuando hay suficiente provisión de bienes o servicios, de modo que la demanda se vea siempre satisfecha*. De ocurrir así, puede afirmarse que a la entidad le cabe alegar válidamente que proporciona un beneficio social porque no le hace faltar al consumidor o usuario aquello que necesita. Esta cuestión, que parece tan sencilla, puede derivar en com-

plicaciones, ya que siempre habrá consumidores y usuarios que consideren no estar suficientemente provistos, si su demanda insatisfecha se refiere a una particular clase de bienes o servicios, circunstancia que entonces quizás apunte a un problema cualitativo más que cuantitativo. No obstante, las reclamaciones de aquellos consumidores o usuarios insatisfechos sólo constituirán un *costo social* si representan una cantidad considerable del total de aquellos.

No sorprenderá la afirmación de que en situaciones de monopolio u oligopolio, el *costo social* de una escasez deliberada y planeada en la provisión de bienes y servicios, no puede ser corregida recurriendo a la competencia de otros entes, y adquiere indudable confirmación. El problema entonces reside en la disposición que pueda existir de parte de quienes conducen al ente, o son responsables de su política económica-social, de reconocer ese *costo social*, de cuantiarlo y exponerlo como tal en su estado de responsabilidad social. La experiencia no es abundante en ejemplos de esa exposición (ni de casi todos los demás costos sociales) y menos por parte de entidades gubernamentales, poco inclinadas -por razones políticas, de imagen y electoralistas- en difundir los aspectos negativos de su gestión social.

Tratándose del factor cualitativo, su determinación depende de varias circunstancias. La primera se ve grandemente influida tanto por la política del ente como por las expectativas de los consumidores o usuarios. En el supuesto de la entidad productora y distribuidora de textiles, si ésta se ha fijado el objetivo de vender bienes de consumo masivo y baja calidad, en la medida en que la demanda acepte de buen grado lo producido, satisfecha plenamente ésta, cabe computar un *beneficio social*. En caso contrario, el *costo social* estaría dado en primer lugar por la cantidad en defecto y, en segundo lugar, por alguna medida de la insatisfacción cualitativa, que podría ser en términos de la *diferencia en valor* entre una calidad (la ofrecida) y la otra (la demandada).⁶

En el supuesto de los servicios de comunicaciones el factor cualitativo puede ser más complejo, por la variedad de servicios y la diversidad de sus componentes. Por ejemplo, suelen integrar la determinación de la calidad los servicios telefónicos:

- a) la rapidez y cortesía de la atención de pedidos de instalación de una línea;
- b) la amplitud geográfica de disponibilidad de líneas;
- c) el estado del equipo utilizado por el consumidor;

debe interpretarse como un perjuicio para el sector laboral y serán computados como un *costo social*.

Así como una huelga entraña un costo operativo, también tiene un efecto social negativo. La cuestión radica más bien en la causa de la huelga, ya que si no es imputable a una posición del ente (como puede ser el caso de las huelgas "de adhesión" o las que tienen finalidades de política nacional) no cabría considerarla un *costo social* imputable al ente mismo. De todas maneras, es difícil concebir que un ente reconozca su culpabilidad por conflictos laborales y acepte computar los efectos de una huelga como un cargo contra sus resultados sociales.

Como se ve en este ejemplo, hasta el sector que hoy proporciona mejores evidencias para definir pautas de índole social plantea dificultades prácticas cuya solución, de todos modos, requiere ser hallada para una mayor precisión de la contabilidad social.

4.3. Los sectores de financiación del ente: los proveedores de bienes y servicios y los propietarios del ente

Los sectores del epígrafe constituyen componentes sociales afectados por la actividad del ente, siempre que se hallen integrados por una cantidad lo suficientemente grande de personas como para que pueda apreciárselos como un grupo social con relación al tamaño de éste. En ciertos entes los proveedores pueden ser una gran cantidad de personas y entidades -como sucede en el caso de quienes abastecen de bienes y servicios a empresas de servicios públicos (ferrócarries, teléfono, electricidad), las que muchas veces son monopólicas y únicos clientes de dichos proveedores.⁷

La desprotección en que pueden hallarse estos proveedores los torna, en tales casos, susceptibles de sufrir perjuicios sociales, aunque también beneficios sociales si la entidad que recurre a ellos los tiene en cuenta y -en tal sentido- deben ser computados en la contabilidad social. Lo mismo debe decirse, respecto de las demás situaciones no monopsónicas como las del anterior supuesto, en la medida en que los proveedores constituyan un grupo social que sea afectado por la actividad del ente.

La pretensión de considerar al sector de los propietarios del

ente, de su capital, como un grupo social se justifica cuando constituyen una importante cantidad de personas. Hay empresas, organizadas como sociedades anónimas o como cooperativas, que agrupan miles, cientos de miles y hasta millones de accionistas o socios, que -teóricamente al menos- pueden ser vistos como integrantes de un sector social. En algunos pueblos de provincia, casi toda la población forma parte de entidades cooperativas y, como tales, pueden experimentar beneficios y perjuicios de la actividad empresaria.

La forma como se manifiestan los beneficios o perjuicios para el sector de proveedores de bienes y servicios de la entidad se relaciona con el trato que ésta les dispensa en la selección de los oferentes, las condiciones de su contratación, la justicia de los precios, las condiciones de pago y demás aspectos que conciernen a la relación económico-social entablada entre ambas partes. A su vez, con respecto a los propietarios del capital, la relación ente-capitalista o ente-asociado, se vincula con la debida atención a los derechos como tales, a la recompensa al riesgo de sus inversiones, a la capitalización de sus inversiones, al logro de los objetivos del ente, y aspectos similares. El costo-beneficio para dicho sector, pues, será medido en función de la materialización de aquellos derechos y objetivos.

4.4. El sector de entidades gubernamentales

Los entes representativos del Estado (sea éste nacional, municipal o provincial) pueden asumir los dos roles: de organismos cuya actividad es susceptible de causar perjuicios o ventajas sociales; o bien de entidades afectadas por los organismos productores de bienes y servicios cuya acción tiene repercusiones positivas o negativas sobre aquéllas. En el primer caso, todo lo dicho hasta el presente les atañe de la misma manera que a las entidades privadas: su actividad es susceptible de ser evaluada como costos o beneficios sociales para consumidores o usuarios, trabajadores y proveedores; asimismo, por cuánto las entidades gubernamentales son organismos que actúan en nombre de la comunidad en su conjunto, ésta es la titular y la ulterior beneficiaria de todo recurso que aquéllos utilicen en su gestión.

Pero, en cuanto posibles afectados por la acción de las en-

tidades privadas, los organismos gubernamentales, en representación de la sociedad en su conjunto, pueden verse afectados por la falta de cumplimiento de leyes y reglamentaciones que generan obligaciones a aquellas entidades. Su cumplimiento o su violación darán lugar a costos y beneficios sociales que deberían ser computados en la contabilidad social. Es poco probable que las entidades privadas reconozcan y cuantifiquen las infracciones no detectadas por los organismos oficiales, pero debe admitirse que la inclusión de multas y recargos por las faltas cometidas constituyen una medición de la reparación social que les corresponde por los perjuicios causados. Por otro lado, la indicación del estricto cumplimiento con la normativa legal sirve de base para la determinación de un beneficio social.

El caso más típico de perjuicio social es la infracción tributaria cuya determinación "a priori" de cualquier inspección fiscal, difícilmente ha de ser admitida por ninguna entidad contribuyente ni registrada en su contabilidad social. Pero sancionada aquélla por fallo en última instancia con efecto de cosa juzgada, nada obsta dicho registro como un *costo social*, aunque sea poco probable que la entidad se incline por revelarlo y exponerlo en su *estado de responsabilidad social*. Más entusiasmo habrá por dejar constancia de haber presentado en término sus declaraciones impositivas o de haber obtenido una aprobación sin tapujos de toda inspección fiscal.

4.5. El contexto ambiental y el contexto humano

Se ha esparcido por todo el mundo el sentimiento de que es necesario proteger al contexto ambiental contra la actividad de los entes, cuando ella puede afectar negativamente a dicho contexto. Este sentimiento comenzó a difundirse en la década de los años 50 con el crecimiento económico de posguerra manifestado en los principales países del Occidente europeo y en Estados Unidos, Canadá, Australia y otros países altamente industrializados. El primer toque de atención que alcanzó notoriedad mundial fue dado con motivo de la contaminación de la atmósfera alrededor de las grandes ciudades, por las emanaciones tóxicas de complejos industriales y de los vehículos impulsados por combustibles hidrocarburos cuyos residuos gaseosos se vuelcan al aire encerrado entre los muros

de altas edificaciones. Al mismo tiempo, otro avance industrial provocaba trastornos en la composición de las aguas de ríos, lagos, lagunas y mares: la producción química y petroquímica volcaba sus residuos tóxicos, causando la muerte de fauna icnitológica y alterando grandemente la flora costera y submarina. Los residuos de aparatos domésticos (lavadoras y equipo similar) se agregaron a aquella continuación.

Despertada de dicha manera la conciencia de que la actividad humana causaba estragos en el contexto ambiental, la atención luego se concentró sobre otras manifestaciones del progreso material de la segunda posguerra. En primer término, la aplicación de la energía atómica a los procesos industriales dio dramatismo a dos cuestiones: la preocupación por disponer con seguridad de los residuos nucleares; y el temor por los riesgos de mal funcionamiento de equipos generadores de energía nuclear. La primera cuestión se ha resuelto en parte enterrando los residuos en lugares que se juzgan "protegidos" de los efectos sísmicos, climáticos y otros (en la Argentina se cree que cierta zona en la provincia de Chubut es uno de los lugares adecuados en este continente). De todas maneras, hay quienes se consuelan con el pensamiento de que si algo falla a través del tiempo se perjudicarán otras generaciones, no la actual. La segunda cuestión no ha tenido que esperar mucho: las experiencias de escapes nucleares en Three Mile Island (E.E.U.U.) y Chernobyl (URSS) han transmitido señales de que el peligro de contaminación del aire, las aguas y los suelos con material radiactivo es una aflicción de hoy y ya, y no simplemente un riesgo potencial.

Pero la llamada "civilización industrial" ha contaminado también el ambiente acústico, con el empleo de aviones de reacción y supersónicos y la utilización de máquinas de alto poder que no sólo atruenan en los lugares de trabajo sino también en otras áreas de la vida humana.

Si faltaba mencionar uno de los cinco sentidos humanos que es afectado por la actividad de entidades en el mundo de la tecnología y de las formas económicas, cabe puntualizar que el ambiente visual diariamente es ensuciado con el espectáculo de viviendas precarias, ciudades atiborradas de desperdicios, caminos afeados por carteles de publicidad que, desprovistos de estética, impiden apreciar paisajes de belleza natural; y situaciones similares que hieren la sensibilidad del viajero y del residente. Todos estos ejemplos de contaminación ambiental han provocado, a partir de la década de los años 60, movimientos de ecologistas preocupados por la polución del ambiente natural del hombre. Los criterios sustentados por

chos movimientos sirven de pauta para definir el *costo social* de la gestión de las diversas entidades así como el *beneficio social* que aportan aquellas que evitan la citada contaminación, o que más positivamente, contribuyen al embellecimiento, mantenimiento y crecimiento de la naturaleza.

Además de atender al contexto ambiental, adquiere relevancia en la determinación del cumplimiento por los entes que desarrollan sus actividades en la comunidad, con las obligaciones que les impone su responsabilidad social, la acción desplegada por aquéllos en favor del contexto humano. En ese caso se refiere a aspectos de índole anímica y espiritual que atañen a otra escala de valores que, si bien no está desvinculada de lo material de la vida, se centran en los valores de lo ético, lo veraz, lo justo, lo bello, etc. La desesperada búsqueda en la que se embarca hoy el ser humano, de acrecentar sólo su riqueza material, lo ha llevado a despreciar aquellos valores, incluso a costa de la vida misma de los demás. El ejemplo menos grave de aquella conducta es la actividad de estimular el goce de satisfacciones triviales en desmedro del enriquecimiento del intelecto y del espíritu. Esto se ha manifestado en el empleo de los medios masivos de comunicación, a través de programas radiales y televisivos que apelan a bajos instintos o a elementales situaciones que suponen humorismo, en vez de concentrarse en brindar lo mejor del producto de poetas, escritores y dramaturgos. La actividad de aquellos entes deterioran así el contexto humano, sumiéndolo en el marasmo anímico.

Mucho más grave es la acción de entidades que en aras de mayores lucros desatienden cuestiones que atañen a la salud física y moral de la población con productos francamente nocivos. Entre ambos extremos existe toda una gama de efectos perjudiciales cuya identificación requiere contar socialmente con una clara escala de valores. De este modo, resulta inconcebible justificar el incremento del Producto Bruto Nacional que puede derivar de la producción de cocaína y otras drogas cuya exportación se traduce en divisas extranjeras, con total indiferencia por la integridad física y anímica de los destinatarios de aquellos productos.

Igual objeción vale para la producción de bienes suntuarios que utilicen recursos escasos, necesarios para atender al resto de una población menesterosa; o la difusión de publicaciones, la venta de artefactos y juegos, y el ejercicio de otras actividades que rebajan en vez de enaltecer la condición humana en lo material y espiritual.

Toda acción de los entes pues, en procura de elevar la

calidad de la vida espiritual humana debe computarse como un *beneficio social* y todo lo que la rebaje es un *costo social*.

5. El cómputo del costo-beneficio y la preparación del estado de responsabilidad social

(indicadores)

Una vez fijados los conceptos que integran el cómputo del costo-beneficio social corresponde decidir la base de cálculo. Una forma práctica es cuantiar su magnitud en función de su naturaleza. Por ejemplo, la provisión de empleos en términos de cargos ocupados; la promoción a cargos superiores teniendo en cuenta las escalas jerárquicas; la capacitación en función de los cursos organizados, la cantidad de participantes, el nivel de los instructores, etc.

En la esfera de los consumidores y usuarios, hay cuestiones fácilmente cuantificables como ser, el volumen de bienes producidos y vendidos, la cantidad de servicios computables en unidades de energía, pulsos, llamadas y, en fin, esfuerzo humano (medido en horas de atención, capacitación u otra base). Todo ello permite computar los efectos de la actividad desarrollada sobre la comunidad durante un período determinado.

No faltan pautas tampoco en la esfera de proveedores (por ejemplo oportunidades para licitar), propietarios del capital (por ejemplo, monto y frecuencia de dividendos), entidades gubernamentales (por ejemplo, ausencia de multas, impugnaciones, observaciones, etc.).

Más difícil, quizá, será medir con precisión los efectos sobre el ambiente y sobre el contexto humano. Sin embargo, es conocido el cálculo del *costo social* que en la década de los años 30 se hizo del efecto de la industria siderúrgica en la ciudad de Pittsburgh (EE.UU.) donde se calcularon hasta los salarios perdidos por atención médica y los gastos de lavandería de ropa colgada a la intemperie, por causa de la contaminación ambiental provocada por las chimeneas de aquella industria. Del mismo modo, puede haber cierta dificultad en medir los efectos nocivos de la actividad de los entes sobre el contexto humano, como ser la deficiencia del nivel educacional y cultural de las jóvenes generaciones.

De todas maneras, mucho de esta cuantificación puede volcarse a magnitudes monetarias cuidando mantener la comparabilidad, ya sea utilizando monedas "fuertes" o indexando

para tener en cuenta la inflación o empleando números índices a partir de un año base y a moneda constante.

La metodología que el autor de este trabajo considera más adecuada para instituir la contabilidad social, consiste en producir un manual de procedimientos para la preparación del estado de responsabilidad social, en el que conste:

- 1) Las pautas fundamentales que adopta el ente para identificar los costos y los beneficios sociales. En ese sentido, deberá definirse la política a seguir a partir, incluso, de la consideración de si la actividad misma del ente comprende aspectos de beneficio social.⁸
- 2) La forma de cuantiar los costos y beneficios sociales, una vez identificados conceptualmente, y su traslación a términos monetarios. Cuando no se pueda hacer tal cuantificación, al menos deberá explicitarse la manera de exponerlos en forma narrativa.
- 3) La manera de preparar el estado de responsabilidad social, el que debería ser sometido a una auditoría externa y correspondientemente dictaminado.

Lo expuesto implica que la entidad presentaría un estado de responsabilidad social que tendría aproximadamente el siguiente contenido:

I. Beneficios sociales

- a) Conceptualización general (narrativa) del objeto de la entidad (producción y venta de los bienes o de los servicios de que se trata con indicación de las cualidades que posee para ser tratado como factor de beneficio social).
- b) Detalle cuantitado de los beneficios proporcionados en el periodo, con referencia a los diferentes sectores mencionados en este trabajo (para lo cual los siguientes serían ejemplos aplicables, dése por caso una empresa de servicios de comunicaciones):

a) Usuarios	Unidades	Efecto Monetario Social
Incrementos en el periodo		
-Clientela	Clientes	100.000 6.000.000

-Lineas	Aparatos instalados	500.000	11.000.000
-Innovaciones en el servicio	Facsímil	20.000	5.000.000
b) Personal			
-Incrementos de cargos	Puestos	3.000	3.000.000
-Aumento de salarios	Personal	20.000	116.000.000
-Disminución de la duración de la jornada laboral	Horas	150.000	8.000.000
-Instalación de una nueva guardería para mayor cantidad de niños	Niños	100	<u>28.000.000</u>
Beneficios Totales			<u>600.000.000</u>

(y así con los demás sectores)

II. Costos sociales

Detalle cuantitado de los costos sociales ocasionados durante el periodo, con referencia a los diferentes sectores citados en este trabajo (siguiendo con el ejemplo, se toman para ilustrar aquí otros sectores:

a) Usuarios	Unidades	Efecto Monetario Social
Perjuicios sufridos en el periodo		
-Reclamaciones admitidas por error en facturación	8.000	4.000.000
-Espera de la instalación de líneas	Horas	600 6.000

-naciones			
-llas en conexiones	Horas	20.000	1.000.000
-Tiempo perdido por reparación de averías		100.000	5.000.000
-Fallas de télex		10.000	6.000.000
Disminuciones en el período			
-Eliminación de descuentos por volumen de llamadas		6.000	1.000.000
b) Personal			
-Eliminación de horas extras		40.000	1.200.000
f) Contexto ambiental			
-Perjuicios ecológicos por trabajos de instalación de líneas			
(y así con los demás sectores			
Costos sociales			<u>140.000.000</u>
Utilidad social neta del período			<u>460.000.000</u>

Como se advierte, el *estado de responsabilidad social* es una rendición de cuentas, período por período, que puede presentarse en forma de estados comparativos, pero difícilmente acumulables para mostrar una situación "estática" a una fecha dada. En efecto, no existe una real "capitalización global" por la acción reiterada en el tiempo, sino una expresión de un fluir de acciones en beneficio o en desmedro del conjunto social. Por ello la denominación "balance social" es impropia.

La cuantificación en términos monetarios de una utilidad o desutilidad neta es sólo ilustrativa de cierta mag-

nitud global del efecto alcanzado durante cierto período, que debe explicitarse en las pautas de evaluación. Por ejemplo, el beneficio social de un aumento de 100.000 clientes abonados, pueden medirse tomando el promedio de llamadas por abonado adicional en el período, multiplicado por la respectiva tarifa, como expresión monetaria del beneficio brindado de poder comunicarse. La instalación de 500.000 líneas implica el costo de la instalación por \$ 11.000.000 que ha beneficiado a los abonados adicionales. Por su parte, el aumento de \$ 116 millones en los salarios es un claro beneficio social, así como los \$ 28 millones invertidos en la nueva guardería.

En cambio, son costos sociales las horas de comunicación perdidas por espera en la instalación, fallas en las conexiones y tiempo de reparación de averías, computadas sobre la base de las tarifas corrientes.

El perjuicio social por obras de instalaciones de infraestructura es computable en términos de molestias de tránsito, afectación del ambiente visual y otros inconvenientes intangibles no calculables fácilmente en términos monetarios.

6. Ponencia

La contabilidad social es una rama de la contabilidad que se ocupa de medir el *costo-beneficio social* de la actividad de los entes que influye sobre la calidad de la vida humana. El producto de dicha contabilidad social culmina con la preparación periódica del *estado de responsabilidad social* de las entidades interesadas en informar sobre los efectos sociales de aquella actividad.

Las pautas o criterios que deberían existir para dicha contabilidad deberían ser elaboradas por los organismos académicos y profesionales para guía de toda entidad que tenga necesidad o interés en esa contabilidad social. Tales pautas o criterios deberían abarcar los conceptos que integran los costos y los beneficios sociales, así como las bases para medirlos en términos monetarios.

El *estado de responsabilidad social*⁹ debería ser elaborado sobre la base de criterios de evaluación y exposición uniformes, con el consenso de organismos profesionales y gubernamen-

tales que den respaldo formal a las pautas y criterios utilizados.

Los estados de responsabilidad social deberían expresar la utilidad o desutilidad neta social de cada período, y brindar información narrativa complementaria de todo elemento del costo o del beneficio social no susceptible de ser cuantificado en dinero.

Dichos estados periódicos deberían ser sometidos a auditoría externa por auditores independientes y llevar un dictamen adecuado a la finalidad informativa que se persigue con aquello.

NOTAS

- (1) En el caso de efectos sobre el contexto interespacial es prematuro por el momento determinar con precisión cuál es el costo-beneficio que les depara a otros planetas y sus satélites la actividad espacial. Por ejemplo, no existen datos acerca de si el alunizaje del hombre en 1968 tuvo efectos positivos o negativos sobre la Luna, o si lo habrá en el futuro sobre Marte y otros planetas con la llegada del hombre a ellos.
- (2) Al respecto, véase Chapman, William Leslie. "Auditoría económico-social", Revista "Administración de Empresas".
- (3) Es por ello que aún las entidades sin fines de lucro deberían apuntar a la obtención de resultados positivos, llámeselos ganancias, excedentes, superávit o como se quiera.
- (4) Un poco a manera de aplicación de la clásica reflexión de "primero vivir y luego filosofar".
- (5) Sin agregar a ello las reformas de tipo liberal que se advierte en países francamente comunistas como la URSS (con su "glasnost" y "perestroika") y China, donde la falta de precisión en los datos disponibles de sus reformas, impide tomarlas como referencia valedera.
- (6) Hasta el presente, el autor no conoce de intentos hechos de medir el costo social de una insatisfecha demanda cualitativa de bienes.
- (7) Vale decir son monopolios y monopsonios al mismo tiempo.
- (8) En el caso extremo, ya citado, de una industria de armamentos, se tendría que puntualizar cómo se beneficia la comunidad nacional con la producción de instrumentos bélicos. Quizá, también tendría que identificar las pautas con las que se determinan los costos sociales, por ejemplo, basándose en evidencias de que el armamento vendido a otros países ha retornado para ser utilizado por malhechores y terroristas.
- (9) No corresponde llamarlo "balance social" pues no es un estado de situación sino de resultados logrados en un período.